

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

03 de Abril de 2013

10ª REUNION – 9º SESION ORDINARIA
135º PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	ALESANDRI , Carlos Tomas
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	HUBERT , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

ALESANDRI, Carlos.	FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	FONSECA, Ricardo.
ARDUH, Orlando.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
BASUALDO, Carolina.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
BIRRI, Roberto.	GENTA, Mabel.
BORELLO, Rubén.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos.
BRITO, Adrián.	JUAREZ, Marta.
BROUWER de KONING, Luis.	LABAT, María Laura.
BRUNO, Anselmo.	LEIVA, María Fernanda.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LAS HERAS, José.
BUTTARELLI, Eduardo.	LUCIANO, Delia Rosa.
CAFFARATTI, María Elisa.	MANZANARES, María Graciela.
CARO, David Esmeraldo.	MATAR, María Alejandra.
CEBALLOS, María del Carmen.	MONIER, José Omar.
CID, Juan Manuel.	MONTERO, Liliana.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MUÑOZ, Héctor.
COMETTO, Hugo Leonides.	OLIVERO, María Liliana.
DEL BOCA, María Alejandra.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DE LOREDO, Rodrigo	PEREYRA, Beatriz.
DE LUCCA, José.	PIHEN, José
ECHEPARE, Juan.	PODVERSICH, Norberto Luís.
ESLAVA, Gustavo.	PONTE, Adhelma.
FELPETO, Carlos Alberto.	PRESAS, Carlos.
	PRETTO, Javier.

RANCO, Dario.
 RISTA, Olga.
 ROFFE, Carlos.
 SALVI, Fernando.
 SÁNCHEZ, Graciela.
 SÁNCHEZ, Luis Antonio.
 SCHIAVONI, Pedro.
 SESTOPAL, Marcos.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 SOSA, Ricardo.
 TORO, Myrian Ninfa.
 TRIGO, Sandra.
 VAGNI, Amalia.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.

WINGERTER, Fernando Miguel.
 YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

AGOSTI, Julio Alberto.
 CUELLO, Hugo Oscar.
 LIZZUL, Nancy.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 PERUGINI, Elba Carmen.

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....608
2.- Ex diputado provincial Jorge Rigo. Fallecimiento. Minuto de silencio608
3.- Versión taquigráfica.608
4.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales608

De los señores legisladores

 II.- Ley Nº 8404, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Art. 20 ter. Modificación. Art. 20 quater. Incorporación. Proyecto de ley (11221/L/13) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra y Matar608

 III.- Establecimientos educativos de la Provincia. Aulas móviles y sanitarios químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11227/L/13) de los legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Juárez, Agosti, Las Heras, Graciela Sánchez y Roffé609

 IV.- Ley Nº 4915, de Amparo Provincial. Art. 15. Modificación. Art. 15 bis. Incorporación. Proyecto de ley (11228/L/13) del legislador Pretto609

 V.- Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María. Fundación. 425º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11229/L/13) de la legisladora Vagni609

 VI.- Juzgado de Ejecución Penal en la Sexta Circunscripción Judicial, en Villa Dolores. Creación. Proyecto de ley (11230/L/13) de la legisladora Genta ...609

 VII.- "Primer Encuentro Regional de Mujeres para Promover Vínculos Saludables", en Villa del Rosario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11231/L/13) de la legisladora Gamaggio Sosa609

 VIII.- Destacamento Policial de Las Bajadas, Departamento Calamuchita. Reapertura. Proyecto de resolución (11232/L/13) de los legisladores Agosti, Las Heras, Montero, Clavijo, Birri, Fonseca,

Graciela Sánchez, Juárez, Roffé y Del Boca.....609

 IX.- Carnaval de los Cuartetos 2013. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11233/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé609

 X.- Transporte público de pasajeros. Vehículos. Instalación de dispositivos de pánico. Proyecto de ley (11235/L/10) del legislador Brito609

 XI.- Medicamentos de entrega gratuita. Droga Sildenafil. Incorporación. Proyecto de resolución (11236/L/13) del legislador Birri610

 XII.- Terrorismo de Estado. Madres de hijos asesinados o desaparecidos. Pensión mensual no contributiva vitalicia. Proyecto de ley (11237/L/13) del legislador Birri610

5.- Rubro "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos". Fondos destinados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10108/L/12) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba610

6.- A) Ministro de Seguridad. Aspectos relacionados con móviles y policías afectados al rally de la República Argentina. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8843/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba610

 B) Móviles policiales, personal, adicionales, equipamiento y tecnología destinados a municipios y comunas de la Provincia. Convocatoria al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (8859/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Rista y Felpeto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...610

7.- A) Hogar geriátrico privado "El Sol", de Malvinas Argentinas. Funcionamiento y

financiamiento estatal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10934/L/13) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

B) Pasivos provinciales del año 2013. Mecanismo de diferimiento de pago en el año 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10936/L/13) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

C) Barrio Ciudad de los Cuartetos. Centros educativos. Periferias. Problemática suscitada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10937/L/13) de los legisladores Fonseca y Clavijo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...611

D) Canal San Antonio , próximo a la localidad de El Fortín, Dpto. San Justo. Dragado y limpieza. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10950/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

E) IPEM N° 193 "José María Paz", de la localidad de Saldán, Dpto. Colón. Demora en la terminación de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10952/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

F) Asociación Civil La Botellita. Aportes del Ministerio de Desarrollo Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10956/L/13) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...611

G) Hospital Regional Arturo Illia, de Alta Gracia. Condiciones de trabajo del personal y atención sanitaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10959/L/13) de los legisladores Vagni, Caffaratti y Bruno. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...611

H) Instituciones dependientes de la SENAF. Niños y adolescentes alojados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10962/L/13) de los legisladores Caffaratti, De Loredo y Pereyra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

I) Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Vencimiento del mandato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10963/L/13) de los legisladores Caffaratti, De Loredo y Pereyra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

J) EPEC. Período invernal 2013. Cortes de energía. Plan de contingencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10965/L/13) de los legisladores Lizzul y Clavijo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

K) Programa de creación de mil nuevas empresas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10966/L/13) de los legisladores Lizzul y Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

L) Coparticipación Nacional de la Provincia. Retenciones. Medida cautelar

ordenando la suspensión de las retenciones. Disputa legal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10967/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..611

M) Convenio entre la Provincia y empresa Electronic Data Systems EDS de Argentina SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10968/L/13) de los legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Suárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

N) Ley 9232, (beneficios fiscales a call center y web hosting). Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10969/L/13) de los legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Suárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

Ñ) Convenio entre la Provincia y empresa GAMELOFT Argentina SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10970/L/13) de los legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Suárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...611

O) Convenio entre la Provincia, la Municipalidad de Córdoba y la empresa Motorola. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10971/L/13) de los legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Suárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

P) Ruta Provincial N° 3 en el tramo que une las ciudades de Bell Ville y Justiniano Posse. Posible adjudicación de obras de repavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10976/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Roffé, Juárez y Del Boca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba611

8.- A) Programas "Tarifa Solidaria" y "Vida Digna". Pedido de informes. Proyecto de resolución (8963/L/12) de los legisladores Juárez, Roffé, Graciela Sánchez y Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..614

B) Agencia Córdoba Deportes SEM. Apoyo a diversas instituciones deportivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8973/L/12) de los legisladores Birri y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

C) Viviendas Hogar Clase Media en los barrios Marqués de Sobremonte, Los Álamos y Cabildo de la ciudad de Córdoba. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8979/L/12) de los legisladores Del Boca, Fonseca, Las Heras, Agosti, Leiva, Birri, Lizzul y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

D) Gobierno de la Provincia de Córdoba. Gastos de publicidad oficial durante el año 2011. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8989/L/12) de los legisladores Lizzul, Fonseca, Roffé, Agosti,

Las Heras, Del Boca, Montero, Juárez, Birri y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...614

E) Servicio de redes de Wi Fi. Instalación prevista de tramos y puntos de en la ciudad y en la Provincia de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8991/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti, Juárez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

F) Central Termoeléctrica Pilar. Obra de Repotenciación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8992/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez y Graciela Sánche, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...614

G) Publicaciones gráficas en periódicos de la capital y el interior provincial. Erogaciones y contenido. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9003/L/12) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

H) Turismo cingético. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9126/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

I) Ley 9680. Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9136/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

J) Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC). Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9139/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

K) Recitales organizados en la ciudad de Río Cuarto en el primer trimestre de 2012. Gasto total y pagos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9174/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

L) Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas. Integración. Participación del Poder Legislativo. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (9285/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

M) Decreto Nº 329/12. Créditos para empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (9286/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

N) Agencia Córdoba Turismo. Eventual patrocinio publicitario del programa Soñando por Cantar. Pedido de

Informes. Proyecto de resolución (9287/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

Ñ) PAICOR. Reducción de las raciones en las escuelas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9288/L/12) de los legisladores Fonseca y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....614

O) Banco de la Provincia de Córdoba. Política habitacional y línea de crédito Tu Hogar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9428/L/12) de los legisladores Lizzul, Birri, Leiva, Del Boca, Juárez, Roffé, Agosti y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

P) Policía Caminera. Spot publicitario de recomendación vial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9431/L/12) de los legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

Q) Ley 10.011, de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Modificación del escenario macroeconómico. Medidas presupuestarias adoptadas o a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9544/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

R) Ley 10.060, de Trata de Personas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9552/L/12) de los legisladores Matar, Arduh, Pereyra, Rista y Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba614

S) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar. Integración. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9569/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

T) Ley 8751, de Prevención y Lucha contra el Fuego. Recaudación y distribución de fondos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9572/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

U) Contratistas del Estado provincial y entidades financieras. Deudas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9577/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....615

V) Ministerio de Agua, Ambiente y Energía. Cesantía de personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9592/L/12) de los legisladores Clavijo, Juárez, Montero y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

W) Mesa Provincia-Municipios. Reuniones. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9613/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

X) Nueva Terminal de Omnibus de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8972/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Juárez, Lizzul, Las Heras, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez, Birri y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

Y) Máquinas Slots. Futuras instalaciones en el interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9733/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Rista y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

Z) Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia. Funcionamiento. Diversos aspectos. Aplicación de la Ley 9944. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9769/L/12) de la legisladora Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

A') Ley 9944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Aplicación. Diversos aspectos. Citación para informar al titular de la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia. Proyecto de resolución (9770/L/12) de la legisladora Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

B') Clubes Sportivo Belgrano y Talleres de Córdoba. Encuentro en el Estadio Mario Kempes. Negativa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9936/L/12) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

C') Plan de recuperación para adictos al juego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9949/L/12) iniciado por el legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

D') Obra: "Cobertura Zona 3º - Caminos Pavimentados del Centro y Este". Modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9952/L/12) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

E') Ruta A-174, tramo Villa Retiro-Colonia Tirolesa. Reconstrucción. Contrato con la municipalidad de Colonia Tirolesa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9971/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

F') Programa Trabajo por Mi Futuro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9404/L/12) de los legisladores Fonseca y Del Boca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

G') Fondos Coparticipables remitidos por la Nación. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10095/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

H') Ley 10081, creación de la Tasa Vial Provincial. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10096/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

I') Partidas presupuestarias. Incrementos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10107/L/12) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..615

J') Banco Provincia de Córdoba. Venta y destino final de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10115/L/12) de los legisladores Del Boca, Agosti, Clavijo, Roffé, Montero y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

K') Ley 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10128/L/12) de los legisladores De Loredó, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

L') Publicidad oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10129/L/12) de los legisladores De Loredó, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

M') Firma Monsanto. Radicación en la localidad de Malvinas Argentinas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10146/L/12) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Clavijo, Birri, Del Boca, Roffé y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

N') Ley 8937, Programa Integral de Concienciación sobre la Seguridad Vial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (9238/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

Ñ') Ministerio de Salud. Falta de especialistas y de insumos en los hospitales de las localidades de General Cabrera, General Deheza, Carnerillo y Las Perdices. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10262/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

O') Tétanos. Medidas de control, profilaxis y campañas de prevención en hospitales provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10263/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

P') Empresa Dioxitek S.A. Situación en el marco de la Ley Nac. 24.051, de Residuos Peligrosos, y de la Ley Pcial. 8973 y su decreto reglamentario 2149/03. Pedido

de informes. Proyecto de resolución (10292/L/12) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

Q') Programa de Becas Cofinanciadas entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia y el CONICET. Atraso en el pago para con los científicos e investigadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10301/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

R') EPEC. Falencias en el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Mendiolaza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10319/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

S') Nuevo hospital de la ciudad de Villa María. Construcción y equipamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10320/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

T') Municipios y comunas. Deudas en planes de asistencia alimentaria y presupuesto asignado para los programas sociales de ancianidad y niñez por parte del Poder Ejecutivo provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10322/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

U') Cárcel de Bouwer. Denuncias por torturas a internos, y policías detenidos por el presunto robo de vehículos y autopartes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10330/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti, Bruno, Felpeto y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

V') Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Agente detenido en un auto oficial con armas de fuego y drogas. Pedido de informes. Proyecto de declaración (10332/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti, Bruno, Vagni y Felpeto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba615

W') Instituciones de salud mental de la Provincia e IPAD. Adecuación edilicia, situación actual y presupuesto y tiempo para ejecución de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10333/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti, Bruno, Vagni, Felpeto y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

X') Emprendimiento industrial de la empresa Monsanto. Secretaría de Ambiente. Actuación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10337/L/12) de los legisladores Lizzul, Montero, Roffé, Birri, Graciela Sánchez y Olivero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...615

Y') Programa Vale lo Nuestro. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (9890/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra, Rista y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

Z') Publicidad oficial. Partidas presupuestarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10461/L/12) del legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

A") Titular de Inspecciones de Sociedades Jurídicas. Litigio o acciones en contra del Estado provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10475/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Birri, Las Heras, Agosti, Roffé y Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

B") Programas preventivos y de promoción de la salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10482/L/12) de los legisladores Caffaratti, Rista, Matar, Vagni y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

C") Oficina del Centro de Negocios Córdoba – Brasil, en San Pablo, Brasil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10490/L/12) de los legisladores Cabrera, Roffé, Graciela Sánchez, Agosti, Del Boca, Birri, Juárez, Fonseca y Las Heras, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

D") Gobierno de la Provincia. Subsidios no reintegrables a asociaciones civiles y fundaciones en el año 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10491/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

E") IPET Nº 255, de la localidad de La Calera. Nuevo edificio. Situación de la obra. Ministerio de Educación de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10506/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

F") Escuelas que dependen del Ministerio de Educación. Demora en la limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10507/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

G") Ley Nº 9361 (de Concursos). Trabajadores que no pueden asumir sus cargos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10508/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

H") Programas provinciales. Pagos a Municipios. Demoras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10509/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616

- I") Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8906/L/12) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- J") Obras de gasoducto y redes de gas en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9094/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- K") Obras de abastecimiento de gas natural en localidades de las Sierras Chicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9095/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- L") Licitación Pública Nº 66/11, para contratación de obra: Pavimentación Ruta Provincial S-252 e intersección con Ruta Nacional Nº 36 y Ruta Provincial Nº 23, tramo Río de los Sauces-Elena, Dpto. Río Cuarto. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9377/L/12) de los legisladores Yuni y Bruno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- M") Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real" (Ley Nº 7812). Pedido de informes. Proyecto de resolución (9668/L/12) de la legisladora Rista, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- N") Camino de El Cuadrado. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9674/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Lizzul, Montero, Birri y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- Ñ") Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en 2011 y primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9692/L/12) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- O") IPEM Nº 28, en la ciudad de Río Cuarto. Estado edilicio y plan de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10654/L/12) de los legisladores Montero y Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....616
- P") Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico (Ley 9600). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9102/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- Q") Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10059/L/12) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....616
- R") Baires Fly SA. Contratación directa. Comparecencia de la Sra. Ministra de Administración y Gestión Pública para informar. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (10608/L/12) de los legisladores Cabrera, Birri, Graciela Sánchez, Juárez, Lizzul y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- S") Agencia Córdoba Joven. Campaña de verano. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10712/L/12) de los legisladores Montero y Clavijo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..616
- T") Quiniela Instantánea. Posible instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10789/L/12) de los legisladores Montero, Agosti, Graciela Sánchez, Fonseca, Las Heras, Birri y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba616
- U") Edificios declarados Patrimonio Histórico en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto. Iluminación ornamental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10806/L/12) de los legisladores Del Boca, Graciela Sánchez, Clavijo, Fonseca, Agosti, Leiva, Birri, Roffé, Montero y Las Heras, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617
- V") Obra teatral "Zoñando por Triunfar", en el Teatro Coral de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Posible apoyo económico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10821/L/13) de los legisladores Yuni, Caffaratti, De Loreda, Pereyra, Rista, Vagni, Bruno y Felpeto, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617
- W") Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia. Diversos aspectos. Sr. Ministro de Salud de la Provincia. Solicitud de comparecencia para informar. Proyecto de resolución (10828/L/13) de los legisladores Rista, Caffaratti, Arduh, Vagni, Pereyra y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617
- X") Ciudad de Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Encuentro futbolístico. Represión policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9538/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617
- Y") Policía de la Provincia de Córdoba. Servicio de Policía Adicional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8922/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617
- Z") Empresas contratistas de obras públicas. Deuda de la Provincia de Córdoba y la EPEC. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8928/L/12) del legislador García

Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...617

A") Situación financiera de la Provincia. Convocatoria al Sr. Gobernador para informar. Proyecto de resolución (9060/L/12) de los legisladores de los bloques Frente Cívico y Encuentro Vecinal Córdoba, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....617

B") Nueva emisión de títulos de deuda. Precisiones. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (9061/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh y Matar, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...617

C") Existencia de cuencas hidrocarburíferas en la Provincia. Estudios geológicos para la comprobación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9075/L/12) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617

D") Localidades de Sierras Chicas. Abastecimiento de agua potable y recientes inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10921/L/13) de la legisladora Rista. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617

E") Ley 10.081 (Tasa Vial provincial). Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10933/L/13) de los legisladores Fonseca y Clavijo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba617

9.- Decretos 89/12, 523/12, 581/12, 674/12 y 126/13 que introducen modificaciones en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto 2565/11 y ratificado por Ley Nº 10029. Ratificación. Proyecto de ley (10992/E/13) del Poder Ejecutivo, con preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...628

10.- Decreto Nº 61 del 30 de enero de 2013, Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares, Proyecto "Fortaleciendo tu Crecimiento", entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Córdoba. Ratificación. Proyecto de ley (10991/E/13) del Poder Ejecutivo, con preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular659

11.- Asuntos entrados a última hora:

XIII.- Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) – Deán Funes. Apertura del Ciclo Lectivo 2013. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11239/L/13) del legislador Vásquez670

XIV.- Productores lecheros de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos nucleados en CONINAGRO. Iniciativa de conformar la "Mesa de Lechería Interprovincial". Beneplácito. Proyecto de declaración (11240/L/13) de la legisladora Matar ...670

XV.- Día Mundial del Parkinson. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (11241/L/13) del legislador Podversich670

XVI.- Autovía Córdoba-Río Ceballos - Ruta Provincial E-53. Obras viales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11245/L/13) del legislador Brouwer de Koning670

XVII.- 76ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, en la localidad de El Arañado, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11249/L/13) de las legisladoras Luciano y Brarda670

XVIII.- Reunión Informativa y de Trabajo entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Intendentes, Presidentes Comunales y legisladores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín y Minas, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11252/L/13) de los legisladores Monier, Manzanares, Toro y Vásquez ...671

XIX.- Víctimas del trágico diluvio ocurrido en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata. Solidaridad. Proyecto de declaración (11255/L/13) del legislador Pretto671

XX.- 23º Encuentro de Escritores Americanos, en la localidad de Santa María de Punilla y localidades vecinas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11256/L/13) de los legisladores Narducci y Sestopal671

XXI.- Campeonato Aniversario de Bochas por Trío, en la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11257/L/13) del legislador Monier671

XXII.- Escuela Vicente López y Planes, en la localidad de Pueblo Italiano, Dpto. Unión. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11259/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingarter672

XXIII.- Víctimas y daños materiales causados por el desastre climático que azota a Capital Federal y a la ciudad de La Plata. Profundo pesar. Proyecto de declaración (11260/L/13) de todos los legisladores Integrantes del Cuerpo ...672

12.- A) Delitos contra la seguridad vial. Proyecto de ley 3654/S/10, modificatorio del Código Penal. Cámara de Diputados de la Nación. Pedido de tratamiento. Proyecto de resolución (11128/L/13) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....671

B) Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María. Fundación. 425º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11229/L/13) de la legisladora Vagni. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba671

C) "Primer Encuentro Regional de Mujeres para Promover Vínculos Saludables", en Villa del Rosario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11231/L/13) de la legisladora Gamaggio Sosa. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se

considera y aprueba, con modificaciones.....	671
D) Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) – Deán Funes. Apertura del Ciclo Lectivo 2013. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11239/L/13) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones	671
E) Productores lecheros de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos nucleados en CONINAGRO. Iniciativa de conformar la “Mesa de Lechería Interprovincial”. Beneplácito. Proyecto de declaración (11240/L/13) de la legisladora Matar. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	671
F) Día Mundial del Parkinson. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11241/L/13) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	671
G) 76ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, en la localidad de El Arañado, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11249/L/13) de las legisladoras Luciano y Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	671
H) Reunión Informativa y de Trabajo entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Intendentes, Presidentes Comunales y legisladores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín y Minas, en la ciudad de Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11252/L/13) de los legisladores Monier, Manzanares, Toro y Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	671
I) Víctimas y daños materiales causados por el desastre climático ocurrido en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata. Profundo pesar. Solidaridad. Proyectos de declaración compatibilizados (11255 y 11260/L/13) del legislador Pretto y de todos los legisladores Integrantes del Cuerpo, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueban, con modificaciones	672
J) 23º Encuentro de Escritores Americanos, en la localidad de Santa María de Punilla y localidades vecinas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11256/L/13) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	672
K) Campeonato Aniversario de Bochas por Trío, en la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11257/L/13) del legislador Monier. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	672
L) Escuela Vicente López y Planes, en la localidad de Pueblo Italiano, Dpto. Unión. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11259/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	672
13.- Autovía Córdoba-Río Ceballos -Ruta Provincial E-53. Obras viales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11245/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Mociones. Se rechazan.....	684
14.- Sociedad “Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado”. Creación. Proyecto de ley (11059/E/13) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba.....	685

PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 03-IV-2013

– En la ciudad de Córdoba, a 3 días del mes de abril de 2013, siendo la hora 17 y 20:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 63 señores legisladores, declaro abierta la 9º sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador Roffé a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Roffé procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

EX DIPUTADO PROVINCIAL JORGE RIGO. FALLECIMIENTO. MINUTO DE SILENCIO

Sra. Presidenta (Pregno).- Señoras y señores legisladores: antes de ingresar al desarrollo de la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del ex diputado provincial, período 1991-1995, Jorge Rigo.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, se guarda un minuto de silencio.

-3-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Si no hay objeciones de los señores legisladores, la próxima semana vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior, debido a la imposibilidad de confeccionarla con motivo del feriado.

-4-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

Sr. Monier.- Gracias, señora presidenta.

Solicito que se incorpore a los legisladores Graciela Manzanares, Myrian Toro y Mario Vázquez como coautores del proyecto 11252.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

11219/N/13

Nota de Fiscalía de Estado: Remitiendo copia del Decreto Nº 269/13, adhiriendo la Provincia a la prórroga para el ejercicio 2013 de las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26.530, establecida por el artículo 49 de la Ley Nacional Nº 26.784.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

11234/N/13

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero año 2012; Anexo Balances y Ejecuciones de Agencias y Entes del Estado.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

11221/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra y Matar, por el que modifica el artículo 20 ter e incorporando el artículo 20 quater a la Ley Nº 8404 -Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores-, referidos al pago y diferimiento de aportes por parte de los Estados provincial y municipal.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

11227/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Juárez, Agosti, Las Heras, Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia y contratación de aulas móviles y sanitarios químicos para establecimientos educativos de la provincia.

A la Comisión de Educación y Cultura

IV

11228/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que modifica el artículo 15 e incorpora el artículo 15 bis a la Ley Nº 4915 -de Amparo Provincial-, referidos a apelación y recurso de casación.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

11229/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el cual adhiere al 425º aniversario de la fundación de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, a celebrarse el 8 de abril.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

VI

11230/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Genta, por el que crea un Juzgado de Ejecución Penal en la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Dolores.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

11231/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gamaggio Sosa, por el cual declara de Interés Legislativo al "Primer Encuentro Regional de Mujeres para Promover Vínculos Saludables", a desarrollarse el 5 de abril en la ciudad de Villa del Rosario.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

11232/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Las Heras, Montero, Clavijo, Birri, Fonseca, Graciela Sánchez, Juárez, Roffé y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reapertura del destacamento policial de la localidad de Las Bajadas, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

11233/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a gastos del Carnaval de los Cuartetos 2013.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

11235/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brito, por el que establece la exigencia de instalación de dispositivos de pánico en vehículos de transporte público de pasajeros.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

11236/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios a efectos de incorporar la droga sildenafil, entre los medicamentos de entrega gratuita en los efectores públicos de salud dependientes del Estado.

A la Comisión de Salud Humana

XII

11237/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Birri, por el que establece una pensión mensual no contributiva de carácter vitalicio a madres de hijos asesinados o desaparecidos como víctimas del terrorismo de Estado; haciéndolas beneficiarias de cobertura de salud por la APROSS.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-5-

**RUBRO "MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS".
FONDOS DESTINADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Sr. Presidente (Alesandri).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que el proyecto correspondiente al punto 39 del Orden del Día sea girado a archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 39 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10108/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a fondos destinados al rubro "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-6-

A) MINISTRO DE SEGURIDAD. ASPECTOS RELACIONADOS CON MÓVILES Y POLICÍAS AFECTADOS AL RALLY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

B) MÓVILES POLICIALES, PERSONAL, ADICIONALES, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA DESTINADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 y 2 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 10ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 10ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 y 2 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 10ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8843/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que convoca al Señor Ministro de Seguridad a la comisión respectiva (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados con móviles y personal policial afectados al rally de la República Argentina.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8859/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Felpeto, Matar y Rista, por el que convoca al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe en la comisión respectiva sobre cantidad de móviles policiales, personal, adicionales, equipamiento y tecnología destinados a municipios y comunas de la provincia.

Comisiones: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-7-

A) HOGAR GERIÁTRICO PRIVADO "EL SOL", DE MALVINAS ARGENTINAS. FUNCIONAMIENTO Y FINANCIAMIENTO ESTATAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PASIVOS PROVINCIALES DEL AÑO 2013. MECANISMO DE DIFERIMIENTO DE PAGO EN EL AÑO 2013. PEDIDO DE INFORMES.

C) BARRIO CIUDAD DE LOS CUARTETOS. CENTROS EDUCATIVOS. PERIFERIAS. PROBLEMÁTICA SUSCITADA. PEDIDO DE INFORMES.

D) CANAL SAN ANTONIO , PRÓXIMO A LA LOCALIDAD DE EL FORTÍN, DPTO. SAN JUSTO. DRAGADO Y LIMPIEZA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) IPEN N° 193 "JOSÉ MARÍA PAZ", DE LA LOCALIDAD DE SALDÁN, DPTO. COLÓN. DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

F) ASOCIACIÓN CIVIL LA BOTELLITA. APORTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) HOSPITAL REGIONAL ARTURO ILLIA, DE ALTA GRACIA. CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL Y ATENCIÓN SANITARIA. PEDIDO DE INFORMES.

H) INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA SENAF. NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. VENCIMIENTO DEL MANDATO. PEDIDO DE INFORMES.

J) EPEC. PERÍODO INVERNAL 2013. CORTES DE ENERGÍA. PLAN DE CONTINGENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROGRAMA DE CREACIÓN DE MIL NUEVAS EMPRESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) COPARTICIPACIÓN NACIONAL DE LA PROVINCIA. RETENCIONES. MEDIDA CAUTELAR ORDENANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES. DISPUTA LEGAL. PEDIDO DE INFORMES.

M) CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y EMPRESA ELECTRONIC DATA SYSTEMS EDS DE ARGENTINA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY 9232, (BENEFICIOS FISCALES A CALL CENTER Y WEB HOSTING). APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y EMPRESA GAMELOFT ARGENTINA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA MOTOROLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) RUTA PROVINCIAL N° 3 EN EL TRAMO QUE UNE LAS CIUDADES DE BELL VILLE Y JUSTINIANO POSSE. POSIBLE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 92 al 108 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para al 11º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos número 92 al 108 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 11º sesión ordinaria.

PUNTO 92

Pedido de Informes – Artículo 195

10934/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y al financiamiento estatal del hogar geriátrico privado "El Sol" de la ciudad de Malvinas Argentinas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 93

Pedido de Informes – Artículo 195

10936/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se prevé mecanismo de diferimiento en el pago a pasivos provinciales del año 2013 no contemplado en la Ley Nº 10.078 de Fortalecimiento del Sistema Previsional.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 94

Pedido de Informes – Artículo 195

10937/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática suscitada en las periferias de centros educativos del barrio Ciudad de los Cuartetos y las acciones que se implementarán para solucionar la misma.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 95

Pedido de Informes – Artículo 195

10950/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto de dragado y limpieza del Canal San Antonio, próximo a la localidad de El Fortín, departamento San Justo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 96

Pedido de Informes – Artículo 195

10952/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el motivo de la demora en la terminación de las obras del IPEM Nº 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, departamento Colón.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 97

Pedido de Informes – Artículo 195

10956/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte que Ministerio de Desarrollo Social realiza a la Asociación Civil La Botellita; y adjunte listado de todos los comedores a que asiste.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 98

Pedido de Informes – Artículo 195

10959/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Caffaratti y Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las condiciones de trabajo del personal y sobre la atención sanitaria que presta el Hospital Regional Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 99

Pedido de Informes – Artículo 195

10962/L/13

PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 03-IV-2013

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los niños y adolescentes alojados en instituciones dependientes de la SENAF.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 100

Pedido de Informes – Artículo 195

10963/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del vencimiento del mandato del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Ley N° 9396.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 101

Pedido de Informes – Artículo 195

10965/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la EPEC tiene un plan de contingencia a efectos de evitar cortes de energía durante el período invernal 2013.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 102

Pedido de Informes – Artículo 195

10966/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa destinado a la creación de mil nuevas empresas anunciado en el año 2012.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 103

Pedido de Informes – Artículo 195

10967/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en qué estado se encuentra la disputa legal por la medida cautelar que ordenó suspender las retenciones de la Coparticipación Nacional a la Provincia, respecto de la deuda por emisión de bonos de la EPEC destinados a la construcción de la Central Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 104

Pedido de Informes – Artículo 195

10968/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia y la empresa Electronic Data Systems EDS de Argentina SA, ratificado por la Ley N° 9394.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 105

Pedido de Informes – Artículo 195

10969/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9232, de beneficios fiscales a call center y web hosting.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 106

Pedido de Informes – Artículo 195

10970/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia y la empresa GAMELOFT Argentina SA, ratificado por Ley N° 9473.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 107

Pedido de Informes – Artículo 195

10971/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia, la municipalidad de Córdoba y la empresa Motorola, firmado en el año 2001 y reformulado en el 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 108

Pedido de Informes – Artículo 195

10976/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Roffé, Juárez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible adjudicación de las obras de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 3 en el tramo que une las ciudades de Bell Ville y Justiniano Posse.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-8-

A) PROGRAMAS "TARIFA SOLIDARIA" Y "VIDA DIGNA". PEDIDO DE INFORMES.

B) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. APOYO A DIVERSAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) VIVIENDAS HOGAR CLASE MEDIA EN LOS BARRIOS MARQUÉS DE SOBREMONTÉ, LOS ÁLAMOS Y CABILDO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL DURANTE EL AÑO 2011. PEDIDO DE INFORMES.

E) SERVICIO DE REDES DE WI FI. INSTALACIÓN PREVISTA DE TRAMOS Y PUNTOS DE EN LA CIUDAD Y EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

F) CENTRAL TERMOELÉCTRICA PILAR. OBRA DE REPOTENCIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) PUBLICACIONES GRÁFICAS EN PERIÓDICOS DE LA CAPITAL Y EL INTERIOR PROVINCIAL. EROGACIONES Y CONTENIDO. PEDIDO DE INFORMES.

H) TURISMO CINEGÉTICO. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) LEY 9680. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INSEGURIDAD SEXUAL. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES (SEPADIC). FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) RECITALES ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012. GASTO TOTAL Y PAGOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA-MUNICIPIOS Y COMUNAS. INTEGRACIÓN. PARTICIPACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO. PEDIDO DE INFORMES.

M) DECRETO Nº 329/12. CRÉDITOS PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS ADJUDICATARIAS DE OBRAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. EVENTUAL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PROGRAMA SOÑANDO POR CANTAR. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) PAICOR. REDUCCIÓN DE LAS RACIONES EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

O) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. POLÍTICA HABITACIONAL Y LÍNEA DE CRÉDITO TU HOGAR. PEDIDO DE INFORMES.

P) POLICÍA CAMINERA. SPOT PUBLICITARIO DE RECOMENDACIÓN VIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q) LEY 10.011, DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. MODIFICACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS ADOPTADAS O A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEY 10.060, DE TRATA DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- S) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. INTEGRACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) LEY 8751, DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) CONTRATISTAS DEL ESTADO PROVINCIAL Y ENTIDADES FINANCIERAS. DEUDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. CESANTÍA DE PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) MESA PROVINCIA-MUNICIPIOS. REUNIONES. SUSPENSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- X) NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) MÁQUINAS SLOTS. FUTURAS INSTALACIONES EN EL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) SECRETARÍA DE NIÑEZ, FAMILIA Y ADOLESCENCIA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. APLICACIÓN DE LA LEY 9944. PEDIDO DE INFORMES.
- A') LEY 9944, DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN PARA INFORMAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, FAMILIA Y ADOLESCENCIA.
- B') CLUBES SPORTIVO BELGRANO Y TALLERES DE CÓRDOBA. ENCUENTRO EN EL ESTADIO MARIO KEMPES. NEGATIVA. PEDIDO DE INFORMES.
- C') PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL JUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D') OBRA: "COBERTURA ZONA 3º - CAMINOS PAVIMENTADOS DEL CENTRO Y ESTE". MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- E') RUTA A-174, TRAMO VILLA RETIRO-COLONIA TIROLESA. RECONSTRUCCIÓN. CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F') PROGRAMA TRABAJO POR MI FUTURO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G') FONDOS COPARTICIPABLES REMITIDOS POR LA NACIÓN. MONTO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.
- H') LEY 10081, CREACIÓN DE LA TASA VIAL PROVINCIAL. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- I') PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. INCREMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J') BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y DESTINO FINAL DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.
- K') LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L') PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') FIRMA MONSANTO. RADICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N') LEY 8937, PROGRAMA INTEGRAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD VIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Ñ') MINISTERIO DE SALUD. FALTA DE ESPECIALISTAS Y DE INSUMOS EN LOS HOSPITALES DE LAS LOCALIDADES DE GENERAL CABRERA, GENERAL DEHEZA, CARNERILLO Y LAS PERDICES. PEDIDO DE INFORMES.
- O') TÉTANOS. MEDIDAS DE CONTROL, PROFILAXIS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN HOSPITALES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.
- P') EMPRESA DIOXITEK S.A. SITUACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY NAC. 24.051, DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y DE LA LEY PCIAL. 8973 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2149/03. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') PROGRAMA DE BECAS COFINANCIADAS ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA Y EL CONICET. ATRASO EN EL PAGO PARA CON LOS CIENTÍFICOS E INVESTIGADORES. PEDIDO DE INFORMES.
- R') EPEC. FALENCIAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE MENDIOLAZA. PEDIDO DE INFORMES.
- S') NUEVO HOSPITAL DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T') MUNICIPIOS Y COMUNAS. DEUDAS EN PLANES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ANCIANIDAD Y NIÑEZ POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

U') CÁRCEL DE BOUWER. DENUNCIAS POR TORTURAS A INTERNOS, Y POLICÍAS DETENIDOS POR EL PRESUNTO ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. AGENTE DETENIDO EN UN AUTO OFICIAL CON ARMAS DE FUEGO Y DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.

W') INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA E IPAD. ADECUACIÓN EDILICIA, SITUACIÓN ACTUAL Y PRESUPUESTO Y TIEMPO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

X') EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DE LA EMPRESA MONSANTO. SECRETARÍA DE AMBIENTE. ACTUACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') PROGRAMA VALE LO NUESTRO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z') PUBLICIDAD OFICIAL. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A") TITULAR DE INSPECCIONES DE SOCIEDADES JURÍDICAS. LITIGIO O ACCIONES EN CONTRA DEL ESTADO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

B") PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C") OFICINA DEL CENTRO DE NEGOCIOS CÓRDOBA – BRASIL, EN SAN PABLO, BRASIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D") GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES A ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.

E") IPET Nº 255, DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA. NUEVO EDIFICIO. SITUACIÓN DE LA OBRA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

F") ESCUELAS QUE DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DEMORA EN LA LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

G") LEY Nº 9361 (DE CONCURSOS). TRABAJADORES QUE NO PUEDEN ASUMIR SUS CARGOS. PEDIDO DE INFORMES.

H") PROGRAMAS PROVINCIALES. PAGOS A MUNICIPIOS. DEMORAS. PEDIDO DE INFORMES.

I") PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J") OBRAS DE GASODUCTO Y REDES DE GAS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL EN LOCALIDADES DE LAS SIERRAS CHICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L") LICITACIÓN PÚBLICA Nº 66/11, PARA CONTRATACIÓN DE OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-252 E INTERSECCIÓN CON RUTA NACIONAL Nº 36 Y RUTA PROVINCIAL Nº 23, TRAMO RÍO DE LOS SAUCES-ELENA, DPTO. RÍO CUARTO. SUSPENSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M") PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL" (LEY Nº 7812). PEDIDO DE INFORMES.

N") CAMINO DE EL CUADRADO. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ") LEY Nº 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

O") IPEM Nº 28, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ESTADO EDILICIO Y PLAN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

P") SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (LEY 9600). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q") AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R") BAIRES FLY SA. CONTRATACIÓN DIRECTA. COMPARECENCIA DE LA SRA. MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA PARA INFORMAR. SOLICITUD AL PE.

S") AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. CAMPAÑA DE VERANO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T") QUINIELA INSTANTÁNEA. POSIBLE INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U") EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO HISTÓRICO EN LAS CIUDADES DE CÓRDOBA Y RÍO CUARTO. ILUMINACIÓN ORNAMENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V") OBRA TEATRAL "ZOÑANDO POR TRIUNFAR", EN EL TEATRO CORAL DE VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. POSIBLE APOYO ECONÓMICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W") CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. SR. MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PARA INFORMAR.

X") CIUDAD DE ALCIRA GIGENA, DPTO. RÍO CUARTO. ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO. REPRESIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Y") POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z") EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS. DEUDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA EPEC. PEDIDO DE INFORMES.

A") SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. GOBERNADOR PARA INFORMAR.

B") NUEVA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. PRECISIONES. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

C") EXISTENCIA DE CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS EN LA PROVINCIA. ESTUDIOS GEOLÓGICOS PARA LA COMPROBACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D") LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RECIENTES INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E") LEY 10.081 (TASA VIAL PROVINCIAL). EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 3 al 38, 40 al 87, 90 y 91 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 12º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 12º sesión ordinaria de los proyectos correspondientes a los puntos 3 al 38, 40 al 87, 90 y 91 del Orden del Día del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 12º sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8963/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Juárez, Roffé, Graciela Sánchez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los programas "Tarifa Solidaria" y "Vida Digna".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8973/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Agencia Córdoba Deportes SEM y su apoyo a diversas instituciones deportivas.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8979/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Fonseca, Las Heras, Agosti, Leiva, Birri, Lizzul y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la construcción de viviendas Hogar Clase Media en los barrios Marqués de Sobremonte, Los Álamos y Cabildo de la ciudad de Córdoba

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8989/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Fonseca, Roffé, Agosti, Las Heras, Del Boca, Montero, Juárez, Birri y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al gasto de publicidad oficial del gobierno de la Provincia de Córdoba durante el año 2011.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8991/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la instalación prevista en tramos y puntos del servicio de redes de WI FI gratuito en Córdoba.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8992/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Obra Reponenciación de la Central Termoeléctrica Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9003/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a erogaciones y contenido de publicaciones gráficas en periódicos de la capital y el interior provincial en la semana del 16 al 22 de abril.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9126/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contaminación ocasionada por el turismo cinegético.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9136/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9680 de creación del Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delinquentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9139/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC).

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9174/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos y cancelación de pagos de recitales organizados en la ciudad de Río Cuarto en el primer trimestre del año 2012.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9285/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la participación del Poder Legislativo en la integración de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios y Comunas, conforme al artículo 14 de la Ley Nº 8663 -Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas- modificada por Ley Nº 9183.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9286/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Decreto Nº 329/12, respecto de empresas beneficiarias de la línea de créditos para empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9287/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el eventual patrocinio publicitario por parte de la Agencia Córdoba Turismo del programa Soñando por Cantar.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9288/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reducción de las raciones del Paicor en las escuelas de la provincia.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9428/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Leiva, Del Boca, Juárez, Roffé, Agosti y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la política habitacional y a la línea de crédito "Tu Hogar" del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9431/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al spot publicitario de recomendación vial de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9544/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas presupuestarias adoptadas o a adoptar ante las modificaciones del escenario macroeconómico planteado en el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto que fuera sancionado por Ley Nº 10.011.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9552/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Pereyra, Rista y Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 10.060, de Trata de Personas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9569/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la integración del "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9572/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación y distribución de los montos provenientes por aplicación de la Ley Nº 8751, de Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9577/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda con contratistas del Estado Provincial y con entidades financieras.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9592/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Juárez, Montero y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cesantías de personal en el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9613/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe los motivos por los que están suspendidas las reuniones de la Mesa Provincia - Municipios.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8972/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Juárez, Lizzul, Las Heras, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez, Birri y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Nueva Terminal de Ómnibus de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9733/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Rista y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe sobre las políticas referidas a futuras instalaciones de slots en el interior provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9769/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia y a la aplicación de la Ley N° 9944.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9770/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que cita al titular de la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley N° 9944, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9936/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que se negaron a realizar el encuentro entre Sportivo Belgrano y Talleres de Córdoba en el Estadio Mario Kempes, el pasado 26 de agosto.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9949/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de recuperación para adictos al juego, fondos, inversiones, lugar de tratamientos y organizaciones que participan.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9952/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la modificación de la obra "Cobertura Zona 3º - Caminos Pavimentados del Centro y Este".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9971/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al contrato firmado con la Municipalidad de Colonia Tirolesa, para la reconstrucción de la Ruta A-174 en el tramo Villa Retiro-Colonia Tirolesa.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9404/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del Programa Trabajo por Mi Futuro.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10095/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los fondos coparticipables remitidos por la Nación de acuerdo a lo establecido en las Leyes N° 23.966, -de combustibles líquidos- y N° 23.548, monto y destino de los mismos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10096/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 10.081, creación de la Tasa Vial Provincial.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10107/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a incrementos en diversas partidas presupuestarias.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10115/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Agosti, Clavijo, Roffé, Montero y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la venta y destino final de inmuebles del Banco Provincia de Córdoba desde el año 2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10128/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Bruno, Felpeto, Caffaratti y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9814, de ordenamiento territorial de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10129/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Bruno, Caffaratti y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la publicidad oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10146/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Clavijo, Birri, Del Boca, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la radicación de la firma Monsanto en la localidad de Malvinas Argentinas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9238/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Seguridad Vial en virtud de la Ley Nº 8937.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10262/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre problemas como falta de especialistas y de insumos en los hospitales de las localidades de General Cabrera, General Deheza, Carnerillo y Las Perdices.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10263/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas de control, profilaxis y campañas de prevención respecto a tétanos en hospitales provinciales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10292/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de la Empresa Dioxitek SA, en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, de Residuos Peligrosos, y de la Ley Provincial N° 8973 y su Decreto Reglamentario N° 2149/03.

Comisiones: Industria y Minería, de Agua, Energía y Transporte y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10301/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el atraso en el pago para con los científicos e investigadores incluidos en el Programa de Becas Cofinanciadas entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y el CONICET.

Comisión: Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10319/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las falencias de la EPEC en el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Mendiolaza.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10320/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción y al equipamiento del nuevo hospital de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10322/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados a la deuda que mantendría con municipios del interior, en planes de asistencia alimentaria y sobre el presupuesto asignado, en concepto de aportes para los programas sociales de ancianidad y niñez a municipios y comunas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10330/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loreda, Caffaratti, Bruno, Felpeto y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a las denuncias por torturas a internos de la cárcel de Bouwer, y sobre policías detenidos por el presunto robo de vehículos y autopartes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10332/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Vagni y Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el agente dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, detenido a bordo de un auto oficial con armas de fuego y drogas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10333/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno, Felpeto, Vagni y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la adecuación edilicia de las instituciones de salud mental de la provincia, a la situación actual del IPAD y al presupuesto y tiempo de ejecución de obras para la recuperación de las mismas.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10337/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Montero, Roffé, Birri, Graciela Sánchez, Agosti y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Secretaría de Ambiente, respecto al emprendimiento industrial de la empresa Monsanto.

Comisión: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9890/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra, Rista y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del pase a la órbita de la Provincia del Programa Vale lo Nuestro y si existen programas alternativos al mismo.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10461/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las partidas presupuestarias destinadas a publicidad oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10475/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Birri, Las Heras, Agosti, Roffé y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el titular de Inspección de Sociedades Jurídicas litiga o tiene acciones judiciales contra el Estado Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10482/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Rista, Matar, Vagni y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los programas preventivos y de promoción de la salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10490/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cabrera, Roffé, Graciela Sánchez, Agosti, Del Boca, Birri, Juárez, Fonseca y Las Heras, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la oficina del Centro de Negocios Córdoba-Brasil en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10491/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre subsidios no reintegrables otorgados en el año 2012, por el gobierno provincial a asociaciones civiles o fundaciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10506/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Señor Ministro de Educación (Art. 102 CP), informe la situación de la obra del nuevo edificio del IPET N° 255 de la ciudad de La Carlota.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10507/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en la limpieza de escuelas que dependen del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10508/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en cumplir lo dispuesto en la Ley N° 9361, de concursos, por lo que 370 trabajadores no pueden asumir sus cargos.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10509/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora del pago a municipios de diferentes programas provinciales.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8906/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real" establecido por Ley N° 7812.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9094/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de gasoducto y redes de gas en la provincia.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9095/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de abastecimiento de gas natural en localidades de las Sierras Chicas.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9377/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Yuni y Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la suspensión del proceso de Licitación Pública N° 66/11, para la contratación de la obra "Pavimentación Ruta Provincial S-252 e intersección con Ruta Nacional N° 36 y Ruta Provincial N° 23, Tramo: Río de los Sauces-Elena, departamento Río Cuarto".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9668/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con obras ejecutadas o a ejecutar en el Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real", establecido por Ley N° 7812.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9674/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Lizzul, Montero, Birri y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de la obra del Camino del Cuadrado.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9692/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley N° 9331 -Compre Córdoba-.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10654/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio y plan de obras del IPEM N° 28 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación y Cultura.

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9102/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al funcionamiento de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico, creada por la Ley N° 9600.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10059/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al presupuesto asignado y funcionamiento de la Agencia Córdoba Joven.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10608/L/12

PODER LEGISLATIVO – 10ª REUNION – 03-IV-2013

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cabrera, Birri, Graciela Sánchez, Juárez, Lizzul y Roffé, por el que solicita la comparecencia de la Señora Ministra de Administración y Gestión Pública (Art. 101 CP), para que brinde precisiones acerca de la contratación directa de Baires Fly SA por la provisión de horas de vuelo, de espera y pernoctes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10712/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la campaña de verano que desarrollará la Agencia Córdoba Joven, referida a las acciones del Gobierno Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10789/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Agosti, Graciela Sánchez, Fonseca, Las Heras, Birri y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible instalación de la "quiniela instantánea".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10806/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Graciela Sánchez, Clavijo, Fonseca, Agosti, Leiva, Birri, Roffé, Montero y Las Heras, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la iluminación ornamental en edificios declarados Patrimonio Histórico de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10821/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Yuni, Caffaratti, De Loreda, Pereyra, Rista, Vagni, Bruno y Felpeto, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social, a la Agencia Córdoba Cultura SE y a la Lotería de la Provincia de Córdoba SE (Art. 102 CP), informen sobre el posible apoyo económico a la obra teatral "Zoñando por Triunfar" que se exhibe en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10828/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rista, Caffaratti, Arduh, Vagni, Pereyra y Matar, por el que cita al Señor Ministro de Salud a la Comisión de Salud Humana (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la implementación de la atención las 24 horas en los centros de atención primaria de la salud distribuidos en diversos barrios de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9538/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre la represión policial en la ciudad de Alcira Gigena, al disputarse un encuentro futbolístico entre clubes de la zona.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8922/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Servicio de Policía Adicional prestado por la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8928/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda que mantienen la Provincia y la EPEC con las empresas contratistas de obras y servicios públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9060/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Frente Cívico, Encuentro Vecinal Córdoba y Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que convoca al titular del Poder Ejecutivo Provincial (Art. 101 CP), a efectos de explicar y clarificar la verdadera situación financiera de la provincia y, de ser necesario, se convoque a Sesión Extraordinaria.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9061/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh y Matar, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), a efectos de brindar precisiones acerca de la nueva emisión de títulos de deuda por hasta doscientos millones de dólares.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9075/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la promoción de estudios geológicos o de otro tipo a efectos de comprobar la existencia de cuencas hidrocarburíferas en la provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 90

Pedido de Informes – Artículo 195

10921/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la crisis de abastecimiento de agua potable y las recientes inundaciones en localidades de las Sierras Chicas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 91

Pedido de Informes – Artículo 195

10933/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la Ley N° 10.081, tasa vial provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-9-

DECRETOS 89/12, 523/12, 581/12, 674/12 Y 126/13 QUE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO APROBADA POR DECRETO 2565/11 Y RATIFICADO POR LEY N° 10029. RATIFICACIÓN.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde el tratamiento del punto 88 del Orden del Día, proyecto de ley 10992/E/13, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señora presidenta: como miembro informante de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, vengo a fundamentar el proyecto de ley 10992/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial por el cual se solicita la ratificación de

los decretos 89/2012, 523/2012, 581/2012, 674/2012 y 126/2013, por los que se introducen modificaciones en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo aprobadas por decreto 2565/2011 y ratificada por la Ley 10.029.

Con la ratificación de los referidos decretos se da cumplimiento al artículo 11 de la Ley 10.029, que le otorga la posibilidad al Poder Ejecutivo de introducir modificaciones en la Ley Orgánica de Ministerios, ad referendum del Poder Legislativo.

Dicha facultad se enmarca en la necesidad de contar con una herramienta jurídica de carácter dinámico que permita, a su vez, adaptar la estructura organizacional del Gobierno provincial con el objetivo de perfeccionar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado.

Es por ello, señora presidenta, que el Poder Ejecutivo provincial, durante el primer año de ejercicio del presente mandato, ha considerado oportuno introducir algunas modificaciones en orden a las competencias y organismos que deben encuadrarse en los distintos ministerios y secretarías teniendo en cuenta la naturaleza y afinidad entre las competencias de cada organismo, o bien la prioridad que nuestro Gobierno ha asignado a algunas políticas públicas.

Con la ratificación del decreto 89, de fecha 3 de marzo de 2012, se incorpora al ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Minería a la Agencia Pro Córdoba Sociedad de Economía Mixta. De esta manera se concentran en una misma jurisdicción todas las áreas dedicadas a la promoción y el desarrollo de la actividad industrial de la Provincia, aunando acciones y políticas de Estado en dicha materia.

Por otro lado, el decreto 523 del 28 de mayo de 2012, complementado por el decreto 126 del 30 de enero de 2013, reúne en jurisdicción de la Secretaría de Integración Regional, actualmente Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, la asistencia al Poder Ejecutivo y la coordinación en materia de relaciones y cooperación internacional a través de un organismo único y con una competencia específica en la materia.

De esta manera, se incorporan a la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales facultades que anteriormente se encontraban en cabeza del Ministerio de Administración y Gestión Pública con lo que, en la actualidad, además de tener por función asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a procesos de integración regional y, en especial, en la coordinación entre las áreas del Gobierno provincial y los gobiernos regionales, se le agrega la coordinación de la cooperación internacional de la Provincia vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales y las relaciones con los diferentes organismos nacionales e internacionales.

Por otra parte, señora presidenta, en el marco de la aprobación y ejecución de la Ley 10.060, que estableció como política de Estado de la Provincia la lucha contra la trata de personas, de contención y recuperación de víctimas de explotación sexual, conjuntamente con la Ley 10.066, que dispuso la prohibición de la publicidad, entre otros medios, de avisos de promoción o de contenido sexual, se dictó el Decreto 581, de fecha 14 junio de 2012, que otorgó rango de Secretaría de Estado a la Secretaría de Lucha Contra la Trata, Secretaría que –como recordamos– depende directamente de la Gobernación.

Dicha decisión materializa la prioridad que ha asignado nuestro Gobierno a una problemática tan compleja y, dentro del marco de las nuevas responsabilidades recientemente creadas por la Ley 10.060, se consideró oportuno dotarla de una estructura organizativa jerarquizada que permita afrontar los crecientes desafíos que nos plantea la realidad en esta materia, elevándose a la categoría de Secretaría de Estado a la Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas, anteriormente dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por último, a través del Decreto 674, de fecha 25 de junio de 2012, se asigna competencia y dependencia funcional al Ministerio de Administración y Gestión Pública con relación a las delegaciones oficiales del Gobierno provincial; se incorpora en la órbita de dicha jurisdicción a Asesores Córdoba S.A. –Broker de Seguros del Estado provincial; y se deslindan atribuciones con el Ministerio de Finanzas en materia de bienes del Estado a los fines dinamizar y hacer más eficiente la prestación de servicios por parte de la Administración Pública.

Por otra parte, se precisa que la actual Dirección General de Administración de Capital Humano, dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración, es la continuadora de la Dirección General de Personal dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación.

También se consideró conveniente que ASECOR S.A. –Broker de Seguros del Estado provincial- funcione en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública, que figuraba anteriormente dentro del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento.

La dependencia funcional de las Delegaciones Oficiales de la Provincia, que figuraban en el Ministerio Jefatura de Gabinete y estaban previstas en el artículo 18, inciso 12) del

Decreto 2565/2011, pasaron a la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública, previsto a su vez en el inciso 31), del artículo 32 del texto actual.

Teniendo en cuenta las funciones propias de cada Ministerio se efectuó una redistribución de facultades entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Administración y Gestión respecto a los bienes inmuebles y a la flota vehicular del Gobierno provincial, las que fueron incluidas en el artículo 32, inciso 22) del texto actual.

En virtud de todo lo manifestado, señora presidenta, señores legisladores, y considerando que las modificaciones propuestas están en consonancia con alguna de las principales políticas implementadas por nuestro Gobierno durante su primer año de gestión, y que los demás supuestos se tratan de funciones ya existentes que se considera más conveniente agruparlas dentro de los diferentes Ministerios o Secretarías, es que propongo la aprobación del presente proyecto de ley en nombre del bloque de Unión por Córdoba, y solicito el acompañamiento del mismo a las demás bancadas de esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Las Heras.

Sr. Las Heras.- Señora presidenta: en nombre del Frente Cívico, anticipo nuestra posición adversa al proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Córdoba.

La legisladora Trigo hizo una lectura detallada de los mismos fundamentos por los que el Poder Ejecutivo solicita la aprobación del proyecto en tratamiento, y nosotros, más que una descripción de cada uno de los ítem que componen esta iniciativa, queremos insistir en las mismas razones y causas en virtud de las cuales nos opusimos, en su oportunidad, al envío de un proyecto que impulsaba una nueva ley en este sentido.

Creo que este tema merece una doble reflexión: por un lado, sobre el sentido y el espíritu de la organización del Estado; por otro, sobre los nuevos tiempos que se viven en el mundo en general y, en particular, en la República Argentina.

El paradigma del siglo pasado fue el de "los indignados" –vaya, de paso, un sencillo homenaje a Stéphane Hessel, último coautor de la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que redactó el magnífico libro "Indignaos"– y el paradigma de esta nueva década es el de "la austeridad", en el marco de Estados orientados, conforme a la tendencia que se observa en el mundo –sin con esto pretender legitimar el ajuste salvaje al estilo neoliberal, muy ajeno a mi forma de pensar–, a tratar de hacer rendir más los fondos públicos.

No nos equivocamos cuando rechazamos, hace más de un año, el proyecto de Ley Orgánica de Ministerios, señalando –amparados en la sabiduría del artículo 172 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, que se refiere a la eficiencia, eficacia, economicidad y oportunidad en función del bien común– que era burocratizante, más costoso y que iba en contra de los lineamientos trazados por la organización mundial en general.

Hace un año, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades, tomó decisiones para reformar con urgencia la Ley Orgánica de Ministerios, y resulta que hoy, luego de todo este tiempo, envía a esta Legislatura un nuevo proyecto de modificación, pretendiendo que se apruebe a libro cerrado, con el voto de la mayoría, cuando en verdad hubiera merecido un tratamiento mucho más pormenorizado.

Desde el punto de vista del deber ser y del carácter ontológico de una institución, creemos que la forma en que se está encauzando la estructura del Poder Ejecutivo va en contra de cuatro principios que hacen a su organización. El primero, el principio de "objetividad". Como se sabe, hay áreas que están divididas –como Infraestructura, Obras Públicas y Financiamiento– y debieran estar íntimamente ligadas. Lo que fue una Secretaría General, creada hace muchas décadas en nuestra Provincia –si mal no recuerdo, durante la gobernación de Páez Molina–, destinada a la coordinación logística, después pasó a ser una Secretaría de Ministerio –conforme a la vieja Constitución– y actualmente es directamente un ministerio que, en definitiva, también rompe con este principio de objetividad.

Por otra parte, debe tratarse de que toda organización sea sencilla para que no se transforme en burocrática, y vemos que se están creando nuevos estamentos: por arriba, de los ministerios con el Ministro Coordinador y, por debajo, con mayores estructuras.

También creemos que la flexibilidad que la Legislatura le dio al Poder Ejecutivo de poder hacer cambios tiene un límite, no pueden hacerse modificaciones continuas y reiteradas porque alteran el cuarto principio: el de "estabilidad".

Todo esto está centrado en principios contenidos en normas constitucionales y legales; tal el caso de la Ley 9086, de Administración Financiera de la Provincia de Córdoba, que es un símil de la Ley 24.156 a nivel nacional. Al decir que es un símil no quiero que se tome en sentido peyorativo, al contrario, a veces algunas copias son buenas y en este caso creo que lo es.

Voy a apuntar a uno de los principios de esta ley expresamente magnificado: el principio de "centralización normativa" y de "ejecución descentralizada", que creo no se da en

la filosofía del proyecto de Ley de Ministerios de la Provincia. Hace unos minutos dije que el paradigma de este siglo va a ser la "austeridad", y cuando se empiezan a crear nuevas estructuras –y no se nos desmintió en su momento cuando dimos una cifra del mayor costo de la nueva estructura en la Provincia-, evidentemente, hay un incremento en el costo, que es quitado a otras funciones esenciales, sobre todo las sociales relacionadas con salud y educación.

Sería bueno que cuando se piense en nuevas reformas se hiciera un balance económico y fiscal, que lo hemos solicitado y no hemos logrado obtenerlo. Relacionado con esto quiero citar un antecedente para mí muy valioso: cuando me correspondió ser administrador general del Poder Judicial de la Provincia, hicimos una profunda reforma administrativa dentro de una administración que, por supuesto, no tiene la entidad de la del Poder Ejecutivo, poder esencialmente administrador y que tanto en Córdoba como en todas las provincias y en el mundo absorbe el 90 por ciento del gasto público. Pero, en su caso, nos sirvió para demostrar que se creaba una estructura superior -la de un administrador general- pero reducíamos estructuras inferiores, y en términos de dólar –con las disculpas del caso, porque por ley nacional no está permitida la dolarización de la expresión en pesos- teníamos un ahorro, en una estructura pequeña, de 200 mil dólares/año. Esto significó un justificativo de esa reforma porque, precisamente, tendía a cumplimentar con lo reclamado en el artículo 172 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Por estas razones, que venimos sustentando desde hace tiempo en esta Legislatura y fuera de ella, creemos que no es oportuno seguir proponiendo reformas de este tipo para crear cada vez más instituciones sino que tendríamos que estar pensando en no crear más instituciones y, si es posible, en simplificar los niveles administrativos que actualmente tenemos.

Por estos fundamentos, más lo que habíamos señalado en su oportunidad, el bloque del Frente Cívico rechaza este proyecto de ratificación de la reforma de la Ley de Ministerios de la Provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

Sr. De Loredó.- Señora presidenta: quiero fundamentar el voto negativo del bloque del radicalismo al proyecto en tratamiento.

Voy a ser muy breve pero muy claro. El radicalismo acompañó, en su oportunidad, la Ley Orgánica que presentara el Gobierno de la Provincia por muchas razones, entre ellas, por entender que es una facultad exclusiva y excluyente darse esa herramienta indispensable para la gobernabilidad -al margen de tratarse de una herramienta sometida a tratamiento de este Cuerpo, de manera que también es absolutamente legítimo y genuino que se resuelva no acompañarla-, pero lo hicimos con algunas consideraciones críticas sobre el gran crecimiento de áreas ministeriales, que no se condecía con el proceso de estrechez financiera y económica que atraviesa Córdoba y las cuentas fiscales; no obstante, la acompañamos.

Pero, señora presidenta, no acompañamos ésta por razones, casi le diría, de sentido común; primero, por el más elemental respeto institucional que merece este Cuerpo; y cierto es que muchas de las modificaciones que se están sugiriendo en la distribución orgánica del Poder Ejecutivo fueron resueltas, unas en mayo, otras en junio del año pasado, de manera que estamos discutiendo no solamente hechos consumados sino circunstancias que ya devienen en abstractas que las traigamos al seno de este Cuerpo, y que constituyen -a nuestro modo de ver- una falta de respeto institucional y no apego a una cultura institucional que debería tener el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Dentro de las consecuencias que trae aparejada esta falta de apego a la institucionalidad, la más importante, que desde el radicalismo venimos reprochando constantemente, tiene que ver con la imposibilidad que tenemos nosotros, actores de la oposición en el buen sentido de la palabra, de honrar la posibilidad que tenemos -así como de acompañar propuestas alternativas de solución a los problemas que se van presentando- de controlar celosamente la utilización de los recursos públicos. Ese es un rol fundamental e indelegable que tenemos como legisladores de la oposición. Los cambios permanentes en el Presupuesto -que han sido más de 400, además con rectificaciones presupuestarias, durante el 2012- y los cambios permanentes en la estructura orgánica ministerial de la Provincia sin que podamos siquiera enterarnos y recién tomar conocimiento de los mismos prácticamente un año después que se produjeran, nos imposibilitan seria y responsablemente seguir con criterio e idoneidad la utilización de las cuentas del Estado, las responsabilidades de los funcionarios y el acierto o el desacierto de las políticas públicas.

Esta es una muestra muy clara de la desorganización y la improvisación total de haber –como dijimos en su oportunidad- aprobado para el 2012 un presupuesto que no se condecía con una estructura ministerial y, finalmente, es una muestra muy ejemplificativa de los

permanentes cambios que imposibilitan que desde la oposición controlemos el gasto del Estado.

Por esas razones, entre otras, es que no acompañamos el despacho de este proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales y no lo acompañamos en el seno del Recinto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero fundamentar el voto negativo de mi bloque al proyecto en tratamiento, por dos razones. La primera es que cuando vino la Ley de Ministerios del Gobierno del doctor De la Sota, en diciembre de 2011, me opuse; si bien reconozco que es un derecho casi inalienable que tiene toda administración de organizarse como lo desee, me parecía que había un impedimento constitucional en cuanto que ya se habían dictado los decretos correspondientes; pero, se vino a la ratificación de la Legislatura.

La Constitución de Córdoba sigue diciendo lo mismo: donde hay afectación presupuestaria, es resorte exclusivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y cualquier ley que esta Legislatura haya dictado históricamente que le dé semejante atribución al Poder Ejecutivo es inconstitucional, porque va contra la norma expresa de la Constitución.

En segundo lugar, estas rectificaciones de la Orgánica tampoco son apoyables por lo siguiente: una Provincia como Córdoba, con la deuda fiscal que tiene, debe empezar a dar ejemplo de austeridad, y si uno ve la lista de ministerios y reparticiones que tiene, en verdad impacta. A veces, cuando tengo que buscar en la guía de teléfonos algún ministerio, me llama la atención la cantidad de estructuras que tiene una Provincia que debe diez veces más que la Provincia de Santa Fe, una provincia cuyo déficit en la Caja de Jubilaciones para el año 2013, sólo su déficit, es igual a la deuda pública de la Provincia de Santa Fe desde 1810 hasta ahora. Es decir, el déficit anual de la Caja es igual a una deuda bicentenaria de la Provincia de Santa Fe.

Entonces, lo que creo que debería hacer el Ejecutivo de manera urgente, para dar el ejemplo en la cabeza, es mandar a la Legislatura una reestructuración de los órganos del Estado que se adecue a las reales posibilidades de esta provincia y, de esta forma, dar el ejemplo hacia abajo. En esta provincia hay que achicarse en los gastos y, por tanto, creemos que el Poder Ejecutivo tiene que dar ese mensaje; elevar a esta Legislatura, como corresponde, una reestructuración de toda su organización pública pero adecuada a las posibilidades reales de esta provincia, y que eso impacte en el Estado como un ejemplo, como una cuestión puramente ejemplificativa.

Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, si no hay objeciones y por tratarse el proyecto de sólo dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 10992/E/13, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
10992/E/13
MENSAJE**

Córdoba,

**A la Sra. Presidenta de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Mónica PREGNO**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio, a los integrantes del cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 incisos 3º de la Constitución Provincial, a efectos de someter a su consideración el presente proyecto de Ley por el que se solicita la ratificación de los Decretos Nros. 89/2012, 523/2012, 581/2012, 674/2012 y 126/2013 por los que se introducen modificaciones en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto N° 2565/2011 y ratificada por Ley N° 10.029.

Por el primero de los instrumentos citados se incorpora al ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Minería a la Agencia ProCórdoba Sociedad de Economía Mixta, teniendo dentro de la misma jurisdicción todas las áreas dedicadas a la promoción y desarrollo de la actividad industrial de la Provincia.

El Decreto N° 523/2012 complementado a su vez por el Decreto N° 126/2013, reúne en jurisdicción de la Secretaría de Integración Regional, hoy Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, la asistencia al Poder Ejecutivo y la coordinación en materia de las relaciones y cooperación internacional, a través de un organismo único y con competencia específica en la materia.

Por Ley N° 10.060 se establece como política de Estado de la Provincia la lucha contra la trata de personas y contención y recuperación de víctimas de explotación sexual, concordantemente con la Ley N° 10.066 que dispone la prohibición de la publicidad, entre otros medios, de avisos de promoción o con contenido sexual.

En virtud de las implicancias que tiene la implementación de las leyes citadas, se requiere contar con una estructura organizativa acorde a las circunstancias que debe afrontar, elevándose a la categoría de Secretaría de Estado a la Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas, anteriormente dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ello en virtud del dictado del Decreto N° 581/2012, en el que se asignan a dicha Secretaría las competencias correspondientes a su cometido.

Por último, a través del Decreto N° 674/2012 se asigna competencia y dependencia funcional al Ministerio de Administración y Gestión Pública en relación a las delegaciones oficiales del Gobierno Provincial, se incorpora dentro de la órbita de dicha jurisdicción a Asesores Córdoba S.A. – Broker de Seguros del Estado Provincial, y se deslindan atribuciones con el Ministerio de Finanzas en materia de bienes del Estado, todo en pos de dinamizar y hacer más eficaz y eficiente la prestación de servicios por parte de la Administración Pública.

Por las razones expuestas y en uso de las facultades que otorga el artículo 11 de la Ley N° 10.029, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- RATIFÍCANSE los Decretos Nros. 89 del 3 de marzo de 2012, 523 del 28 de mayo de 2012, 581 del 14 de junio de 2012, 674 del 25 de junio de 2012 y 126 del 30 de enero de 2013, que introducen modificaciones en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto N° 2565 del 10 de diciembre de 2011, ratificado por Ley N° 10.029 y convalidase todo lo actuado en su mérito hasta la fecha en que entre en vigencia el presente instrumento legal.

Los Decretos Nros. 89/2012, 523/2012, 581/2012, 674/2012 y 126/2013, compuestos de dos (2), una (1), dos (2), seis (6) y tres (3) fojas respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 17 del Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, el que quedará texto tal de la siguiente manera:

"Artículo 17.- El Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima, la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima creada por Ley N° 8946 con las modificaciones introducidas por Ley N° 9177, ASBICOR S.A. Idasoras Córdoba Sociedad Anónima – Broker de Valores del Estado Provincial, la Agencia Córdoba de Inversión y Finanzamentos Sociedad de Economía Mixta y la Fundación del Banco de Córdoba, funcionarán en forma autónomas dentro de la órbita del Ministerio de Haciajeración, Inversión y Financiamiento."

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el artículo 49 del Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"AGENCIA PROCÓRDOBA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
Artículo 49.- RATIFÍCASE, bajo la órbita del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la constitución de la AGENCIA PROCÓRDOBA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, persona de derecho público creada por Ley 8938, la que se rige por su propio estatuto y complementariamente por las disposiciones del Decreto Ley N° 18.396/46 ratificado por la Ley N° 12.302."

Artículo 3º.- El presente Decreto será remitido por sus señores, Ministro de Industria, Comercio y Minería y Fiscal de Estado.

10090210



3 MAR 2012

Poder Ejecutivo
Córdoba

Artículo 4º.- *PROTOCOLÍCESE* comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación y archívese

DECRETO

Nº

89

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JORGE ALBERTO LAWSON
MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERIA
JAIME EDUARDO CORDOBA
SECRETARIO DE ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

89
1.3.12

Dr. Ricardo Cordero de
Escobar
10090210
10090210
10090210

10090113



Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, 28 MAY 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto P.E. Nº 2565/ 11, provincial, Ley Nº 10.029, en virtud del cual se ordena la estructura orgánica del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo organizar la Administración Pública provincial, en orden a procurar mayor eficiencia y operatividad en las acciones de gobierno.

Que conforme a la política de estado que pretende encararse en este nuevo período institucional, resulta necesario redistribuir algunas funciones asignadas entre los Ministerios y Secretarías de Estado, a efectos de optimizar las respectivas gestiones teniendo en cuenta la naturaleza y afinidad entre las competencias de cada organismo.

Que la Secretaría de Integración Regional tiene por función asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a los procesos de integración regional, y en especial, la coordinación entre las áreas del Gobierno Provincial y los Gobiernos regionales, como así también dentro de esos mismos procesos de integración tiene a su cargo coordinar las relaciones con diferentes organismos nacionales e internacionales.

Por todo ello, lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9454 y en 144 de la Constitución Provincial, en ejercicio de sus atribuciones.

523

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CÓRDOBA
CALLE SAN MARTÍN 1000
5000 CORDOBA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECRETA

Artículo 1º

ASIGNASE a la Secretaría de Integración Regional de este Gobierno de Córdoba, las funciones que deriven de la coordinación de la cooperación internacional de la Provincia vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales, las cuales se encontraban contempladas en el Decreto N° 2565/11, Capítulo 13, a cargo del Ministerio de Administración y Gestión Pública Art. 32, ítem 25.-

Artículo 2º

Las asignaciones efectuadas por el artículo precedente tendrán vigencia a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.-

Artículo 3º

El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Administración y Gestión Pública, Sr. Secretario de Integración Regional y Sr. Fiscal de Estado.-

Artículo 4º

Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 523

523
2/4/12

Dr. HERMAN PEDRO OLIVERO
SECRETARIO INTEGRAL GENERAL

Dr. ALICIA MONICA FRESCA
Regidora de la Provincia de Córdoba
a Cargo
Poder Ejecutivo

Dr. ANGEL MIGUEL ELETTORE
MINISTRO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA

JOSÉ FIDELIO CORDERO
FISCAL DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

10090110



Poder Ejecutivo
Córdoba

CORDOBA, 14 JUN 2013

VISTO: La necesidad de adecuar la estructura orgánica funcional de este Poder Ejecutivo.

V CONSIDERANDO:

Que se estima oportuno y conveniente refuncionalizar la estructura orgánica del Poder Ejecutivo a los fines de adecuarla a las exigencias actuales.

Que, en este sentido, y atento la sanción de la Ley nº 10060, por iniciativa de este Poder Ejecutivo, que tiene como objetivo primordial el combate contra la trata de personas en todo el territorio provincial, resulta necesario dotar a la actual Secretaría de Prevención de la Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del rango de Secretaría de Estado, denominándose en el futuro Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas, como una forma más de reafirmar nuestra política de estado de implacable lucha contra dicho flagelo.

Que en lo demás, se mantienen las jurisdicciones Ministeriales que funcionan a la fecha.

Por todo ello, lo dispuse en el artículo 11 de la Ley 100297 y art. 144 de la Constitución Provincial, en ejercicio de sus atribuciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1: MODIFICASE el artículo 2 del decreto 2565/11, ratificado por ley 10.629 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"El poder Ejecutivo también será asistido en sus funciones por las siguientes Secretarías de Estado:

1. Secretaría Privada de Audiencia y Ceremonial
2. Secretaría de Comunicación Pública.
3. Secretaría de Integración Regional.
4. Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas.

581

Dr. Carlos...
Secretaría de Estado
Asistencia y Prevención de la Trata de Personas

ARTICULO 2: MODIFICASE el artículo 24 del Decreto 2565/11, ratificado por ley 10.029 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 24.- COMPATR el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia, a la actualización de la Legislación Provincial, y en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos y personas, y en particular, extender en:

1. La determinación de las objetivos, la formulación de las políticas del área de su competencia y a la ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que impartiera el Poder Ejecutivo.

2. La coordinación de las actividades del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

3. El nombramiento de los magistrados y del Ministerio Público de conformidad a la Ley integrando el Consejo de la Magistratura y propiciando la actualización de su organización.

4. La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Reforma Judicial, la actualización de la legislación provincial y la adopción de los códigos.

5. La conformación y registro de los contratos de colaboración empresarial, y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

6. La organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, resoluciones, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.

7. La difusión y puesta en funcionamiento de métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación, etcétera) y de programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.

8. La elaboración de programas de asistencia a las víctimas del delito.

9. La organización de la actividad judicial y la publicación de fallos.

10. La elaboración, ejecución, ejecución y fiscalización de las políticas anticorrupción.

11. La organización del Servicio Penitenciario, el funcionamiento y supervisión de las establecimientos penitenciarios, carcelarios e Institutos penales y de sus servicios complementarios, promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva readaptación de la actividad post-penitenciaria.

12. Los casos de fraude y comisión de pena.

13. La organización, dirección y control del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, creado por Ley Nº 9217.

14. La implementación y coordinación del Programa de Esquejes de Título y concesión de Fianzas sobre parcelas rurales y semi-rurales y la ejecución de todas las acciones previstas en la Ley 9100 o la que en el futuro la reemplace.

15. Las cuestiones institucionales, en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

14 JUN 2013



14 JUN 2013

Poder Ejecutivo
Córdoba

16. La promoción, creación y ejecución de programas en materia de derechos humanos y su difusión en la sociedad y en los Poderes Públicos, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las recomendaciones pertinentes.
17. El estudio y promoción de iniciativas tendientes a adoptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.
18. La relativo al funcionamiento del Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria.
19. La coordinación con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, de actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.
20. El registro y coordinación de aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.
21. La promoción de mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.
22. La promoción de la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica y social de la comunidad.
23. La promoción de políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad.
24. Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.
25. El reconocimiento, protección y apoyo de las pueblos originarios.

ARTICULO 3: INCORPORASE como Capítulo 3 del Título III, artículo 39 bis, del Decreto 2565/11, ratificada por ley 10.029 el siguiente texto:

CAPITULO 3

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Artículo 39 bis: La Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas tendrá competencia en todo lo relativo a la prevención de la trata de personas en todas sus modalidades y la asistencia a las víctimas de la misma en todo el territorio provincial, y en particular en:

1. La formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos elaborados correspondientes al área de su competencia.
2. La actualización de la legislación Provincial y la adecuación de los códigos, en lo atinente a la trata de personas en sus diferentes modalidades, proponiendo las modificaciones normativas tanto a nivel nacional como provincial, con miras de adecuarlas a las Convenciones y Tratados internacionales existentes en la materia.

581

El Secretario de Asistencia y
Prevención de la Trata de
Personas
Dr. Carlos A....

3. Promoción de mecanismos de contención y asistencia integral de las víctimas de Trata de Personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos, pudiendo requerir la colaboración a tal fin del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
4. La coordinación con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas Nacionales, Provinciales y Municipales, de actividades que permitan a promover el conocimiento de la problemática de la trata de personas en sus diferentes modalidades y la prevención de la misma.
5. La promoción de los mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos de las víctimas de la Trata de Personas de parte de funcionarios y agentes públicos, brindándoles información en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.
6. La implementación de políticas de re-estructuración laboral y laboral de las víctimas de la trata de personas.
7. La difusión pública de la problemática relacionada con la vulneración de los derechos fundamentales de las personas explotadas sexualmente y laboralmente, como así también la programación y difusión de campañas de alerta social en aquellas segmentos poblacionales más vulnerables a la explotación sexual.
8. La elaboración de propuestas de trabajo y asistencia interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la asistencia y reintegración familiar y social de las víctimas de la trata de personas y a mejorar la detección, persecución y desarticulación de las redes de trata de personas articulando y optimizando los recursos disponibles.
9. La coordinación y/o colaboración con los ámbitos sanitario, social, policial, el poder judicial provincial y federal, en la adopción de acciones y medidas para la prevención, asistencia y protección de las víctimas de la trata de personas y los familiares.
10. El estado y registro de los casos detectados, con sus datos y análisis para la prevención e intervención de la trata de personas.
11. La realización de las denuncias ante el Poder Judicial Nacional y Provincial de los presuntos delitos de trata de personas, en sus diferentes modalidades y explotación sexual, como así también de las relacionadas a las violaciones a la Ley 15960.

ARTÍCULO 4: El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos y el Sr. Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5: PROYOCOMISESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su aprobación y archívese.

DECRETO

de la Sra. Ruy

JOSÉ MANUEL DE LA BOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

581
14/6/12

[Signature]

Nº 581

[Signature]

JOSÉ ANTONIO CARRERA
SECRETARIO DE ESTADO

[Signature]

JUAN CARLOS DEL VALLE CLAYTON
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Rodríguez
Subsecretario Legal y Técnico
Calle 2 de Mayo
1400 Córdoba, C.A.

10390

Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, 25 JUN 2012

VISTO La necesidad de adecuar la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, aprobada por Decreto N° 2565/11 y ratificada por Ley N° 10.639.

Y CONSIDERANDO:

Que la refuncionalización que se propone responde a las necesidades surgidas en esta nueva experiencia de gestión, con miras a lograr una administración más eficaz, eficiente y que brinde respuestas con mayor celeridad.

Que, en virtud de los fines que se propician, corresponde establecer qué dependencia del Ministerio de Administración y Gestión Pública es la continuadora de la ex Dirección General de Personal, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación.

Que, en igual sentido, se propone modificar la dependencia funcional de las Delegaciones Oficiales de la Provincia, asignando las mismas al Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Que, en virtud de las funciones propias de cada Ministerio, se pretende una redistribución de facultades entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Administración y Gestión Pública respecto a los bienes inmuebles y la flota vehicular del gobierno provincial.

Que asimismo se considera conveniente que ASECOR (Asesores Córdoba Sociedad Anónima - Broker de Seguros del Estado Provincial), funcione en forma autónoma dentro de la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

674

Unidad de Gestión en
Gobierno y Legislación
Provincia de Córdoba
Córdoba, Pcia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 18 del Decreto N° 2565/11 ratificado por Ley N° 10.929, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18.- COMPETE al MINISTERIO JEFEATURA DE GABINETE, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistir en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal y en particular entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.*
- 4. La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autónomos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y*

Poder Ejecutivo
Córdoba

25 JUN 2013

celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

5. *La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurrendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.*

6. *La convocatoria y próroga de las sesiones de la Legislatura Provincial.*

7. *Redactar la memoria anual de la actividad cumplido por el Poder Ejecutivo, quien la elevará a la Legislatura, en ocasión de la apertura anual de sus sesiones.*

8. *Las relaciones con:*

a. *El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.*

b. *Los municipios, comunas y comunidades regionales.*

c. *Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.*

d. *Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.*

e. *Los partidos políticos reconocidos y vigentes.*

f. *Las organizaciones religiosas que funcionan en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.*

9. *El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.*

674

Dr. Julio Sabatini
Subsecretario Legal y Técnico
Ministerio de Justicia
Buenos Aires, 2013

10. La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que esta conforma.

11. La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidos.

12. El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba.

13. La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia.

14. La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

15. La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación institucional.

16. La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.

17. Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.

18. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las prestaciones establecidas por la legislación vigente.

674

Dr. Claudio G. Benítez
Intendente Municipal
Municipio de Puerto
Córdoba, 03 de Abril, 2013

10093178



Poder Ejecutivo
Córdoba

25 JUN 2013

Artículo 2º.- *MODIFÍCASE el Artículo 19 del Decreto N° 2565/11 ratificado por Ley N° 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:*

“Artículo 19.- COMPETE AL MINISTERIO DE FINANZAS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración y control de ejecución del Presupuesto Provincial, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La elaboración del Proyecto de Presupuesto Provincial.*
- 4. El análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria.*
- 5. La conducción de la Tesorería, en el régimen de pagos y en la deuda pública.*
- 6. Lo referente a la contabilidad pública y la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Provincia.*
- 7. La recaudación y la distribución de las rentas provinciales, conforme con la asignación de presupuesto aprobado por la Legislatura.*
- 8. La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera.*

674

1

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Gobernador de Córdoba
Córdoba, 25 de Junio de 2013
E.S. 2013/06/25

9. Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, en el área de su competencia, e intervenir en los planes de acción y presupuesto de empresas y sociedades del estado que no pertenezcan a su jurisdicción referente a la afectación de recursos y ejecución presupuestaria cuando aquéllas o el Ministerio respectivo lo requieran.
10. La elaboración del plan de inversión pública –directa e indirecta– y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
11. La organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Propiedad y de Catastro de la Provincia.
12. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgados por la legislación vigente, siendo Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
13. La organización, supervisión y fiscalización de las labores desarrolladas por la Dirección de Policía Fiscal.
14. Coadyuvar al pleno ejercicio de las labores asignadas a la Policía Fiscal, en el ejercicio del poder de policía en materia tributaria.
15. La gestión de cobro judicial y extrajudicial de tributos y multas impuestas por las distintas reparticiones públicas provinciales.
16. Entender en el Registro de los bienes del Estado Provincial y en el Control Interno de la Gestión Económica, Financiera y Patrimonial de la Actividad Administrativa de los Poderes del Estado Provincial.
17. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de la previsión social, así como la supervisión de los organismos que lo integran; y –en particular– de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

10092318

25 JUN 2012

Poder Ejecutivo
Córdoba

18. El asesoramiento al Poder Ejecutivo en materias de previsión social

19. Todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, teniendo a su cargo la supervisión de las cajas profesionales que conforman el sistema

20. La elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social, con los organismos análogos tanto de la nación como de las provincias.

21. La formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema previsional provincial, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esta labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.

22. La coordinación de todas aquellas tareas que tengan vinculación con el sistema de obras sociales de jubilados, retirados y pensionados.

Artículo 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 32 del Decreto Nº 2565/11 ratificado por Ley Nº 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32.- COMPETENCIA AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa, de gestión de capital humano, régimen de adquisiciones públicas y estrategias de incorporación y uso de las tecnologías de la información con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública provincial, conforme las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia, y en particular entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia

674

Dr. Gerardo Esteban García
Gobernador de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Gobierno
Córdoba, Pcia. de Córdoba

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. La gestión integral del sistema de administración y desarrollo del capital humano.
4. La aplicación del régimen legal y técnico del personal de la administración pública.
5. La interrelación del Poder Ejecutivo Provincial con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.
6. La fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la administración pública provincial y de aquellos que ya se desempeñan en la misma.
7. Todo lo relativo a la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
8. La definición de políticas de administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos.
9. La definición de las estructuras organizacionales de las distintas áreas del Estado Provincial.
10. La coordinación y ejecución de planes integrales de capacitación de los agentes de la administración pública provincial.
11. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de contrataciones y subarrendos del Estado Provincial.
12. La administración de los recursos informáticos de la Red de Gobierno.
13. La determinación de los estándares informáticos de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial.
14. El impulso del uso de la tecnología aplicada a la simplificación de las gestiones administrativas.

674

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO

10090110



25 JUN 2012

Poder Ejecutivo
Córdoba

15. *La intervención en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones.*
16. *La intervención, evaluación y asesoramiento en la adquisición de recursos de software y hardware específicos.*
17. *La actuación como autoridad de aplicación en el Régimen Normativo que establece la Infraestructura de Firma Digital establecida en la Ley 25.566.*
18. *La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales.*
19. *La supervisión y fiscalización de la Dirección de Aeronáutica.*
20. *La coordinación del Instituto de Inicativas Privadas (I.I.P.) siendo autoridad de aplicación del Dcto. 958/09.*
21. *Todo lo referente a los seguros de los agentes y bienes del estado provincial.*
22. *Entender en la organización y dirección de los bienes inmuebles y de la flota vehicular del gobierno provincial, y en la gestión de los bienes no afectados a otros organismos.*
23. *La administración, supervisión y fiscalización del parque aeronáutico provincial.*
24. *La coordinación de los mecanismos de atención al ciudadano.*
25. *Todo lo referido al monitoreo de la gestión y a la fijación, conforme con los principios establecidos en el artículo 10º de la Carta del Ciudadano aprobada por la Ley Nº 8635, de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.*
26. *El control objetivo y bajo criterios técnicos pertinentes, de la calidad y eficiencia de la actividad de la Administración Pública, del cumplimiento de sus metas, plazos y objetivos que hubieren sido establecidos, pudiendo requerir informes y dictámenes a todas las áreas u órganos del Estado Provincial.*

674

Dr. Oscar Oscar González
Gobernador de Córdoba
Córdoba, Argentina

27. La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales.

28. El diseño, implementación y monitoreo de programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano y los que fomenten la transparencia y accesibilidad con la gestión de gobierno.

29. La participación activa en organismos interprovinciales y nacionales con funciones afines.

30. La ejecución del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Co.).

31. La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro."

Artículo 4º.- INCORPÓRASE como artículo 32 bis del Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, el siguiente:

"Artículo 32 BIS.- DISPÓNESE que ASECOR S.A. (Asesoros Córdoba Sociedad Anónima - Broker de Seguros del Estado Provincial), funcione en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública."

Artículo 5º.- MODIFÍCASE el artículo 37 del Decreto 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, modificado por el artículo 1º del Decreto 89/2012, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37.- El Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima, La Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima creada por Ley N° 8.836 con las modificaciones

674

Dr. Santiago Horacio Chirio
Subsecretario de Legislación
Presidencia de la Cámara
Legislativa (P.L.C.)

10092013

25 JUN 2012

Poder Ejecutivo
Córdoba

introducidas por Ley N° 9.117, la Agencia Córdoba de Inversión y
Financiamiento Sociedad de Economía Mixta y la Fundación del Banco de
Córdoba, funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio
de Planificación, Inversión y Financiamiento."

Artículo 6º.- ESTABLÉCENSE que la actual Dirección General de Administración
de Capital Humano dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio
de Administración y Gestión Pública es la continuadora de la Dirección General de
Personal, asumiendo todas las atribuciones y competencias asignadas a ésta última
por Leyes 7233, 9361, 7625, 5640 y sus reglamentaciones, y por cualquier otra
normativa provincial que asigna funciones a aquella.

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de
Administración y Gestión Pública, y por los señores Ministro Jefe de Gabinete,
Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

Artículo 8º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial,
remítase a la Legislatura de la Provincia para su aprobación y archívese.

DECRETO

N° 674

[Handwritten signature]
ROSALINDA SILVA TORNERO
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
Ministro de Finanzas

[Handwritten signature]

Dr. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO
JEFE DE GABINETE

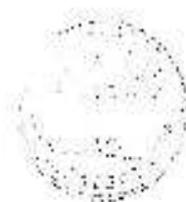
674
25/6/12

[Handwritten signature]
JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

[Handwritten signature]
Dr. ANGELO RUIVO ELEZIORE
MINISTRO DE FINANZAS

Ministerio de Planificación,
Inversión y Financiamiento
Buenos Aires, 25 de Junio de 2012
Folios 101 y 102
10092013

9 13



Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDOBA, 30 ENERO 2013

VISTO: El Decreto N° 2565/2011 y sus modificatorios y la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley N° 10.929.

Y CONSIDERANDO:

Que por la primera de las normas citadas se aprueba la Estructura Orgánica de este Poder Ejecutivo, en tanto que por la segunda se faculta a introducir modificaciones en la Ley Orgánica de Ministerios, ad referendum de la Legislatura Provincial.

Que a través del dictado del Decreto N° 523 del 23 de mayo de 2012 se asignó a la Secretaría de Integración Regional las funciones derivadas de la coordinación de la cooperación internacional de la Provincia vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales.

Que en ese marco la Secretaría de Integración Regional propone modificar parcialmente las normas antes referenciadas a fin que reflejen la actual competencia de la jurisdicción, como así también las actividades que desarrolla y las funciones que cumple.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

126

Dr. General Asesorado
Secretaría Legal y Técnica
Córdoba, Córdoba, Argentina
LA CORONA 1111

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 2º del Decreto Nº 2565/2011 y sus modificatorios, ratificado por Ley Nº 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo también será asistido en sus funciones por las siguientes Secretarías de Estado:

- 1. Secretaría Privada de Audiencia y Ceremonial.*
- 2. Secretaría de Comunicación Pública.*
- 3. Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales.*
- 4. Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas."*

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el artículo 39 del Decreto Nº 2565/2011 y sus modificatorios, ratificado por Ley Nº 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

"CAPÍTULO 2

SECRETARÍA DE INTEGRACION Y RELACIONES INTERNACIONALES

Artículo 39. La Secretaría de Integración y Relaciones Internacionales tendrá competencia en todo lo relativo a los procesos Integración y Desarrollo Regional que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y en particular, entender en:

- 1.- La Ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo*
- 2.- La promoción, coordinación, y seguimiento de políticas estratégicas que promuevan la integración e inserción regional.*
- 3.- La representación de la Provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro, debiendo cumplir con todas las funciones*

Poder Ejecutivo
Córdoba

30 ENE 2013

establecidas para ese Organismo de implementación en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos y con la normativa complementaria.

4.- La implementación y ejecución de Políticas regionales con los Estados Miembros de la Región Centro.

5.- La elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores de la Región Centro.

6.- La representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el Organismo Latinoamericano de Gobiernos Intermedios - OLAGI, conforme a lo establecido en sus Estatutos.

7.- La representación por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Secretaría Ejecutiva de la Escuela Latinoamericana y del Caribe de Gestión Pública- ESCOLAGI- Sede Córdoba.

8.- La representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba como miembro del Comité de Integración ATACALAR.

9.- La formulación y gestión de iniciativas de carácter regional identificadas en las agendas conjuntas definidas con otros actores del sector público o privado.

10.- El desarrollo armónico, integral y sustentable de las Regiones, a través de la construcción de consensos sobre propuestas de acción y gestión que reafirmen las políticas del Estado Provincial.

11.- Coordinar transversalmente con otras áreas del Gobierno Provincial y de los Gobiernos regionales, de manera de concretar la inserción de la Región Centro y de la Región ATACALAR en otros ámbitos internacionales, especialmente en el MERCOSUR.

UNASUR y otras regiones económicas-comerciales como factor de desarrollo estratégico.

12.- La identificación, gestión y coordinación de las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales (Consejo Federal de Inversiones) e Internacionales (CICAGI, Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI-, Naciones Unidas -NU-, Organismo de Regiones Unidas -ORUGAR-, Sociedad Internacional para el Desarrollo -SID-) entre otros.

13.- La articulación con los distintos Foros de la Sociedad Civil, el desarrollo de las propuestas y proyectos de impacto regional.

14.- Proponer, ante las instancias decisorias y en coordinación con las administraciones gubernamentales respectivas, las políticas públicas y proyectos estratégicos que se enmarquen en la cooperación regional.

15.- Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional, con el fin de adelantar procesos acordados en la agenda común interna, que contribuyan al desarrollo e integración regional.

16.- Gestionar y fortalecer los procesos de interacción entre las instituciones, que permita aprovechar capacidades, potenciar recursos y articular acciones para el desarrollo regional.

17.- Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos subregionales y supra regionales.

18.- Las funciones que deriven de la cooperación internacional de la Provincia vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales.

10090019



Poder Ejecutivo

Córdoba

-s-

30 ENERO 2013

Artículo 4º.- El presente Decreto será referendado por la señora Ministra de Administración y Gestión Pública y por los señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Hacienda y firmado por el señor Secretario de Integración Regional.

Artículo 5º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su aprobación y archívese.

DECRETO

Nº 126

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. OSCAR TELIX GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Handwritten signature]
JOSÉ MANUEL DE LA SOJA
FISCAL DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
DR. HIRSHMAN PEDRO OLIVERO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

126
30/1/13

[Handwritten signature]
LA MEXICA SILVA ZURRIBI
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]
DR. RICARDO TORRES
FISCAL DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
DR. GONZALO MARTÍN GARCÍA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 10992/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando los Decretos Nros. 89/12, 523/12, 581/12, 674/12 y 126/13, que introducen modificaciones en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Nº 2565 y ratificado por Ley Nº 10.029, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícanse los Decretos Nros. 89 del 3 de marzo de 2012; 523 del 28 de mayo de 2012; 581 del 14 de junio de 2012; 674 del 25 de junio de 2012 y 126 del 30 de enero de 2013, que introducen modificaciones en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Nº 2565 del 10 de diciembre de 2011, ratificado por Ley Nº 10.029, y convalídase todo lo actuado en su mérito hasta la fecha en que entre en vigencia el presente instrumento legal.

Los Decretos Nros. 89/2012; 523/2012; 581/2012; 674/2012 y 126/2013, compuestos de dos (2), una (1), dos (2), seis (6) y tres (3) fojas respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Basualdo, Trigo, Genta, Ponte, Pretto, Brito.

**PROYECTO DE LEY
10992/E/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Ratifícanse los Decretos Nros. 89 del 3 de marzo de 2012; 523 del 28 de mayo de 2012; 581 del 14 de junio de 2012; 674 del 25 de junio de 2012 y 126 del 30 de enero de 2013, que introducen modificaciones en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Nº 2565 del 10 de diciembre de 2011, ratificado por Ley Nº 10029 y convalídase todo lo actuado en su mérito hasta la fecha en que entre en vigencia el presente instrumento legal.

Los Decretos Nros. 89/2012, 523/2012, 581/2012, 674/2012 y 126/2013, compuestos de dos, una, dos, seis y tres fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-10-

**DECRETO Nº 61 DEL 30 DE ENERO DE 2013, CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES
ESCOLARES, PROYECTO "FORTALECIENDO TU CRECIMIENTO", ENTRE EL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA. RATIFICACIÓN.**

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde el tratamiento del punto 89 del Orden del Día, proyecto de ley 10991/E/13, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señora presidenta: voy a fundamentar el proyecto de ley 10991/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando la aprobación del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria para el funcionamiento de comedores escolares, conocido este programa como "Fortaleciendo tu crecimiento", firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

El objeto de este convenio es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas con vulnerabilidad social, asistentes a comedores escolares de nuestro interior provincial, a fin de asegurar el crecimiento y desarrollo de niñas y niños que concurren a establecimientos educativos en los que se presta el servicio del PAICOR.

También este convenio tiene como objetivo promover estrategias educativas que afiancen hábitos alimentarios saludables en los beneficiarios en particular, pero también en el entorno familiar y la comunidad educativa en general, promoviendo los controles de salud en la población escolar para conocer la situación nutricional de cada niño, además de contemplar la necesidad de utensilios, la manipulación de alimentos y el equipamiento para personas con discapacidades físicas.

Hay que destacar los controles de salud ya que esto posibilita brindar una correcta atención nutricional, llevando adelante acciones de seguimiento y la evaluación permanente del plan.

Con respecto al monto del convenio, es un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas por 40 millones de pesos. Vale destacar que este programa conocido como "Fortaleciendo tu crecimiento" representa el 8 por ciento de la inversión que hace el Gobierno de la Provincia en el programa PAICOR.

Estos fondos enviados por la Nación se depositan en dos tandas; los primeros 20 millones a los 30 días de la primera firma del convenio, que ya fueron entregados y rendidos. Han sido entregados también los otros 20 millones de la segunda etapa y está en plazo de rendición; cuando estén rendidas las dos etapas, que representan los 40 millones de pesos, ya se podrá firmar un nuevo convenio para este año 2013.

Estos fondos están destinados a 771 establecimientos del interior de la Provincia que involucran a más de 22.800 niños provenientes de hogares socialmente vulnerables por un periodo de diez meses.

Vale destacar que el programa PAICOR trabaja atendiendo a estos niños durante todo el año, ya que en los meses comprendidos entre fines de diciembre, enero y principios de febrero se otorga lo que se llama "refuerzo de verano", esto es que a pesar de estar los colegios cerrados se hace la entrega de módulos que cuentan con más de 19 productos de buena calidad, mientras la Provincia tiene a su cargo el seguimiento y vigilancia nutricional de los niños de acuerdo a la relación talla, edad, peso. Además, los alimentos que se proveen a estos comedores deben ser almacenados en ambientes aptos para preservar su calidad debiendo, por supuesto, entregarse sin costo alguno.

Es muy importante una medida que refuerce la dieta alimentaria que recibe la población de este programa, y vale destacar que los fondos solamente pueden ser utilizados para la compra de alimentos y no para gastos de personal, elementos de limpieza o transporte. Como ustedes saben, la Provincia se hace cargo del personal, del transporte y de los elementos de limpieza, superando el monto de 200 millones de pesos.

Para finalizar, señora presidenta, por los motivos expresados, en el convencimiento de apoyar siempre acciones que impacten en la mejor a de los servicios alimentarios con capacidad nutricional, y en la inclusión de niños y niñas al sistema escolar obligatorio, es que propicio la aprobación del presente proyecto, solicitando a mis pares –si así lo consideran conveniente- el acompañamiento del mismo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Gracias, señora presidenta.

Estaba releendo lo que el legislador preopinante argumentaba, y realmente veía la buena relación que había entre el Gobierno nacional y el provincial en marzo del año pasado, porque está claro que este programa –como bien dijo el legislador oficialista- fue firmado en marzo de 2012, fue ejecutado en todo el año 2012 y a la Provincia de Córdoba le llegaron de la Nación 40 millones de pesos no reintegrables, es decir que no los tenemos que devolver.

Recuerdo que un tiempo antes se discutió en la Provincia quiénes podían acceder al PAICOR. Hubo una gran discusión pública al respecto y se resolvió, por cuestiones de economía de la Provincia, que aquellos papás que ganaran más de 2500 pesos no podían enviar más sus hijos al PAICOR. En ese sentido, se planteó una contradicción porque, por un lado, se redujo la calidad de la prestación y la cantidad de dinero que la Provincia aportaba al PAICOR y, por otro lado, la Nación aportaba 40 millones de pesos no reintegrables.

Desde el radicalismo queremos destacar el gesto de la Nación y lamentamos que esta buena relación que existía en marzo de 2012 hoy ya no la tengamos, y que no vengan a Córdoba los millones de pesos que la Nación nos está debiendo.

Por otro lado, vinculado al expediente, quiero expresar que no vamos a acompañar el proyecto porque es ratificar un convenio que ya está terminado y que no hemos podido controlar. No sabemos si se han prestado los servicios como se establece en el convenio. Indudablemente, como dijo el legislador De Loreda, el convenio debería haber ingresado a esta Cámara cuando se firmó hace un año, lo que nos hubiera permitido controlar su ejecución, la calidad alimentaria y, por supuesto, controlar que los fondos hayan sido asignados como corresponde a cada uno de los 700 establecimientos educativos.

En ese contexto, no vamos a acompañar el proyecto, y le solicitamos al Gobierno que cumpla con las formas y que envíe los convenios en el momento que corresponde.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: debería no acompañarlos, pero los voy a acompañar. Lo hago por añoranza. ¿Cómo me voy a perder de votar una ley a través de la cual firmamos un convenio con la Nación?, que es lo que urgentemente nos hace falta.

En estos tiempos nos hace falta recuperar el diálogo entre los actores sociales y los actores políticos. Ese es el motivo de mi voto favorable: primero, por el dinero que ha venido como refuerzo alimentario a Córdoba y, segundo, para pedir que reflexionemos, porque la Provincia de Córdoba y la Nación no pueden continuar en esta situación, que no puede mantenerse porque quintuplica el daño a la gente.

Aprovecho, a través suyo, señora presidenta, para darle un mensaje a los legisladores del oficialismo para intentar, al menos –aunque sea difícil-, conformar una comisión interparlamentaria de la Provincia de Córdoba para tratar de conseguir un acercamiento. Pero, aunque no se logre, tendremos respuesta para la gente que nos va a reclamar a nosotros, a los representantes del pueblo. Nos preguntarán qué hacíamos nosotros mientras se mantenía esta inercia de conflictividad y de falta de diálogo que causa daño a miles y miles de personas.

Entonces, voto a favor por las razones que he expresado, no sé si no será el último, espero que no lo sea, y que pronto se apruebe esa comisión en esta Legislatura y nos presentemos los legisladores que representamos al pueblo de la Provincia de Córdoba, a las distintas jurisdicciones, buscando el acercamiento necesario.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señora presidenta: para poner en conocimiento al legislador Yuni, con respecto a la fecha que hizo mención, que el convenio no se firmó en marzo sino el 18 de setiembre de 2012.

La primera partida de 20 millones ingresó en enero y está el decreto del Poder Ejecutivo provincial, se rindieron esos 20 millones y en marzo se volvió a recibir la segunda partida -los otros 20 millones-, completando el monto que establecía el convenio y todavía hoy no se rindió; pero, sin duda, rendir estos 20 millones va a posibilitar la firma de un nuevo convenio para este año 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 10991/E/13, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
10991/E/13
MENSAJE**

Córdoba,

**A la Sra. Presidenta de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Mónica PREGNO**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la ratificación del Decreto Provincial Nº 61 de fecha 30 de enero del año 2013, mediante el cual se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares, Proyecto "Fortaleciendo tu Crecimiento" suscripto con fecha 18 de setiembre de 2012 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Juan C. Nadalich y el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba representado por su titular, Cra. Mónica Silvia Zornberg.

Mediante el Decreto de referencia se aprobó el Convenio cuyo objeto es financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a comedores escolares de nuestra Provincia de Córdoba, a fin de mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares.

Se pretende lograr el óptimo crecimiento y desarrollo de niñas y niños que concurren a establecimientos educativos en los que se presta el servicio Paicor del interior de la provincia, desarrollando para ello acciones socio-sanitarias.

Específicamente se procura la ejecución de diversas líneas de acción por parte de la comunidad educativa y de diferentes actores sociales, promoviendo estrategias educativas que afiancen hábitos alimentarios saludables en los beneficiarios en particular, así como en el entorno familiar y comunidad educativa en general.

En el marco referido, una medida a llevar adelante consiste en reforzar la dieta alimentaria que recibe la población destinataria del programa brindando una prestación adicional de colación y enriquecimiento nutricional del almuerzo.

Asimismo se promueve la realización de controles de salud en la población escolar a fin de conocer la situación nutricional y brindarle una correcta atención en función de los requerimientos particulares que se presenten, llevando adelante acciones de seguimiento y evaluación permanente del programa.

Se detallan en el Convenio objeto del presente el financiamiento, asignación de recursos, modalidad de implementación, carácter complementario de la prestación, ejecución de los recursos, rendiciones de cuentas, asistencia técnica, sanciones y responsabilidades.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Provincia de Córdoba aportes financieros en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, a los fines del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE el Decreto Provincial N° 61 de fecha 30 de enero de 2013 mediante el cual se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Funcionamiento de Comedores Escolares, Proyecto "Fortaleciendo tu Crecimiento" suscripto con fecha 18 de septiembre de 2012 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Juan C. Nadalich y el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba representado por su titular, Cra. Mónica Silvia Zornberg, el que compuesto de siete (7) fojas útiles se adjunta formando parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Mónica Silvia Zornberg, Jorge Eduardo Córdoba.

10991213



Poder Ejecutivo
Córdoba

CÓRDORA, 30 FEB 2013

VISTO:

El expediente N° 0378-094587/2012, del Registro de la Secretaría del Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAI.Cor).

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicio la aprobación del CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FUNCIONAMIENTO DE COMEDORAS ESCOLARES PROYECTO "FORTALECIENDO TU CRECIMIENTO", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional y el Gobierno de la Provincia de Córdoba representado por la Sra. Ministra de Administración y Gestión Pública

Que el Convenio suscripto tiene por objeto mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares de la Provincia de Córdoba, detallando el financiamiento, asignación de recursos, modalidad de implementación, carácter complementario de la prestación, ejecución de recursos, rendición de cuentas, asistencia técnica, auditoría y control de gestión, sanciones y responsabilidades

Que a los efectos del cumplimiento de los objetivos planteados el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Provincia de Córdoba aportes financieros, en concepto de

61

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
PODER EJECUTIVO DE CÓRDOBA

10091710



Poder Ejecutivo
Córdoba

30 ENE 2013

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, remítase a la Legislatura de la Provincia para su tratamiento y aprobación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO
61

Mónica Silvia Zuberero
Dra. MÓNICA SILVIA ZUBERERO
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA

67
30/1/13

José Manuel de la Sota
JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

[Signature]
Poder Ejecutivo
de Córdoba
Córdoba, 30 de Enero de 2013
ES COMÚN

10091318



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Gestión y Articulación
Institucional

8237

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVENIO DE EJECUCION
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES
PROYECTO "FORTALECIENDO TU CRECIMIENTO"

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. JUAN CARLOS NADALICH, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1825, Piso 13 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", y el MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representado en este acto por la Sr. Ministra, C.N. MONICA SILVIA ZORNBERG, con domicilio en Rosano de Santa Fe N° 850, Piso 9, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante "LA PROVINCIA", se convierne lo siguiente:

OBJETO

1. El presente acuerdo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistencias a Comedores Escolares de la Provincia de Córdoba con el objeto de Mantener y/o Mejorar la Calidad de los Servicios Alimentarios que brindan los Comedores Escolares de la Provincia, a partir de un recurso presupuestario a girar por "EL MINISTERIO" a dicha jurisdicción.

Su objetivo general consiste en proporcionarles lograr el óptimo crecimiento y desarrollo de niños/as que asisten a establecimientos educativos con servicios Fabor del Interior de la Provincia mediante el desarrollo de acciones socio-sanitarias.

Sus Objetivos Específicos son: a) Promover la apropiación de las diversas líneas de acción por parte de la comunidad educativa y de otros actores sociales pertinentes; b) Reforzar la dieta alimentaria que actualmente recibe la población definida como destinataria del proyecto brindando una prestación adicional de colación y enriqueciendo nutricionalmente el almuerzo; c) Promover estrategias educativas que afiancen hábitos alimentarios saludables en los beneficiarios en particular en el entorno familiar y comunitario educativo en general; d) Promover la realización de controles de salud en la población escolar para conocer la situación nutricional y atenderle en función de los requerimientos particulares que se presenten; e) Contemplar la necesidad de los utensilios para la manipulación de los alimentos y el equipamiento de acuerdo a las discapacidades físicas - motoras y cognitivas relevadas en los establecimientos educativos; y f) Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación permanente del proyecto.

Todo ello, en los términos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, y teniendo en cuenta lo establecido en el marco de la Ley 25.724, los Decretos PEN N° 1310, de fecha 28 de Abril de 2003, y 501 de fecha 8 de Octubre de 2003, e Ley 26.729, y la Resolución MDS N° 2040/03.

FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Departamento
Protocolización
Anexo
Decreto 51
Conv. 0
F. 13 D. ENC. 2012

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

CONVENIO
N° 0000004
FECHA: 17 OCT 2012

Dr. Esteban ZORNBERG
Secretario de Gestión y Articulación
Provincia de Córdoba

10391728

2012 Año Honorable al Sr. Dr. MANUEL BELTRAMO



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Gestión y Articulación
Institucional

- A estos efectos, "EL MINISTERIO" se compromete a transferir a "LA PROVINCIA" aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeta a rendición de cuentas, por un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 40.123.715.-) que se integraran a los aportes y recursos aportados en su caso por "LA PROVINCIA", a girar de acuerdo al Cronograma de Pago que se continuará de consignar.

Cronograma de Pago – Los fondos se transferirán en DOS (2) desembolsos a girar con arreglo al siguiente Cronograma de Pago:

Nº de Desembolso	Importe	Plazo máximo de Pago
I	\$20.061.857 50	30 días corridos de la firma de este Convenio.
II	\$20.061.857 50	60 días corridos de la recepción del Desembolso I.
Total	\$40.123.715 -	

A los efectos de pago de 2º desembolso, "EL MINISTERIO" tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de "LA PROVINCIA" de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, respecto a uso de los fondos previamente girados.

- Los fondos serán girados a una cuenta bancaria específica, facilitada a tal efecto por "LA PROVINCIA" en una sucursal local del Banco de la Nación Argentina; en adecuación a lo establecido en el Decreto PEN Nº 892/85 y Decisión Administrativa JGM PEN Nº 106/96.

"EL MINISTERIO" comunicará a "LA PROVINCIA" las transferencias producidas a dicho efecto.

ASIGNACION DE RECURSOS

- Los fondos estarán destinados a financiar el Funcionamiento de Comedores Escolares (prestaciones alimentarias) dependientes de Establecimientos Educativos de zonas rurales / semirurales y Jirada-marginales de la Provincia de Corrientes.

Las prestaciones alimentarias (Modalidades Desayuno, Merienda, Colación, Almuerzo y/o Cena), estarán destinadas a un total de 22.808 niños/as asistentes a 771 Establecimientos Educativos de la referida provincia, provenientes de Hogares en Situación de Vulnerabilidad Social, por un periodo de DIEZ (10) meses.

Igualmente, en adecuación a lo establecido en la Nomenclatura de Establecimientos obrantes en el Expediente MDS Nº H-51.460-2012.

MODALIDAD DE IMPLEMENTACION

La asignación, transferencia y/o entrega de los recursos a cada Institución Escolar, se realizará con arreglo a la operadora que "LA PROVINCIA" seleccione y sea la más idónea para los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma al objeto del presente Acuerdo.

CARÁCTER COMPLEMENTARIO DE LA PRESTACIÓN

- El monto mencionado en la cláusula 2 no reemplaza otros aportes financieros o materiales que cubren habitualmente los Escuelas para brindar el servicio alimentario, sino que complementa los recursos ya asignados por "LA PROVINCIA" con fondos provenientes de otras fuentes presupuestarias.

Departamento
Protocolización
Año
Ley
Decreto 61
Convenio
Fecha 03 ENE 2013

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Beltramo
Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Gestión y Articulación
Institucional

CONVENIO
Nº 000000
FECHA 03 ENE 2013

[Handwritten signature]
L. Beltramo
Gobernador

1089 2013

2012 Año I Sesión del Poder JUDICIAL BELGONA



Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Gestión y Articulación
Institucional

"LA PROVINCIA" garantiza realizar los aportes financieros propios necesarios para el normal funcionamiento del Servicio Alimentario de los Comedores Escolares de toda la Provincia de Córdoba.

En atención a ello, los fondos nacionales deberán integrarse a los recursos aportados por "LA PROVINCIA" acordados con idéntico fin.

EJECUCIÓN DE RECURSOS

7. "LA PROVINCIA" asume como obligaciones a su cargo, emergentes del presente Convenio:
 - a) **Plazo de ejecución** - Ejecutar la totalidad de los fondos correspondientes en un plazo máximo de DIEZ (10) meses, contados a partir de la recepción del primer desembolso, imputables al período Marzo-Diciembre 2012.

Estara facultada asimismo al reintegro o recupero de fondos, en caso de haber realizado inversiones a partir del 1º de Marzo de 2012, y utilizado a dicho efecto recursos provenientes de otras fuentes presupuestarias, en forma previa a la recepción de fondos nacionales tendientes a la cobertura del período indicada.
 - b) **Asignación específica** - Asignar los fondos con arreglo al destino citado en la cláusula 4. Se deja expresamente establecido que los fondos no podrán ser utilizados para otra finalidad, como ser: contratación de personal, compra de combustibles, fletes y cualquier tipo de gasto de transporte, adquisición de elementos de limpieza, compra de artículos para el funcionamiento de los comedores (velilla, mobiliario, enseres y artefactos de cocina), la realización de obras de infraestructura de cualquier otro concepto que no sea estrictamente "alimentos".
 - c) **Gastos Operativos** - solventar con recursos propios los gastos operativos y otros gastos que fuere necesario realizar para garantizar la adecuada gestión de las acciones.
 - d) **Propuestas** - Proveer la ejecución de propuestas institucionales y comunitarias que impactan directamente en la mejora de la calidad de los servicios alimentarios.
 - e) **Seguimiento y vigilancia** - Desarrollar acciones de seguimiento y vigilancia institucional de los niños de acuerdo a la relación talla, edad y peso, a través de la articulación con Organismos Nacionales y Provinciales de Área de Salud.
 - f) **Cuidado con los alimentos** - Arbitrar los medios o efectos que los alimentos que se proveen en los Comedores Escolares sean de probada calidad y respondan a las normas del Código Alimentario Nacional; y que los mismos estén almacenados en ambientes acondicionados aptos de forma tal de preservar su calidad y aptitud.
 - g) **Fuero superior** - Garantizar el funcionamiento de los servicios alimentarios escolares a través de los Superiores y Directores de cada uno de los Establecimientos.
 - h) **Implementación** - Suscribir los instrumentos necesarios a los efectos de delimitar y asignar responsabilidades y tareas de cada establecimiento educativo.
 - i) **Articulación** - Facilitar y gestionar las articulaciones de acciones con organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones públicas en el marco de las redes socioocupativas.

Departamento
Protocolización
ANEXO
Ley
Decreto 61
Convención
Fecha 17 FEB 2013

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
JEFE DE AREA BELGONA 2012
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

CONVENIO
Nº 17
FECHA 17 FEB 2013

10091313

2013 Año Mariano Moreno 307 ANUEL BELCARRO



Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Gestión y Coordinación
Institucional

- 8. Las prestaciones deberán entregarse a los destinatarios sin costo alguno. Asimismo no se podrá reclamar a los mismos ningún tipo de costo accesorio asociado.

RENDICION DE CUENTAS FINANCIERA

- 9. "LA PROVINCIA" deberá rendir cuentas ante "EL MINISTERIO" de las inversiones realizadas con los fondos transferidos en adecuación a lo prescripto en la Resolución MDS N° 2.860/04, por la TIRIA (deberá conocer y aceptar, sin perjuicio de la presentación de documentación adicional que "EL MINISTERIO" estime pertinente a dicho efecto).

ASISTENCIA TECNICA

- 10. "EL MINISTERIO" se compromete a brindar asistencia técnica u orientaciones a fin de optimizar la participación de referentes comunitarios y padres para el desarrollo de acciones que impacten en la mejora de los servicios alimentarios con capacidad nutricional y, en consecuencia, la promoción de capacidades y habilidades que sustenten el efectivo acceso y permanencia de la escolarización obligatoria de los niños.

AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION

- 11. "EL MINISTERIO" dispondrá de los medios de Auditoría, Monitoreo y Evaluación que considere pertinentes para lo que en el futuro éste disponga, para lo cual "LA PROVINCIA" se compromete a exhibir y/o remitir oportunamente todos los registros y archivos de información relacionados con este Convenio, cuando lo sean solicitados, independientemente del control y las auditorías que le competen a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – SINDICATURA GENERAL DE LA NACION – RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO, y a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, conforme lo prescripto por la Ley N° 24.156.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- 12. La falta de cumplimiento de "LA PROVINCIA" respecto de las obligaciones prescriptas en este Convenio, como así también la omisión de asegurar u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione de lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos sociales programados facilitará asimismo a "EL MINISTERIO" a suspender o dejar sin efecto pagos condicionales no declarados a la ciudadad del subsidio en los términos del art. 21 de la Ley N° 18.548 pudiéndose demandar el reintegro de las sumas entregadas, sin necesidad de previo requerimiento, sin perjuicio del inicio de la acción legal pertinente.

RESPONSABILIDAD

- 13. "LA PROVINCIA" asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos y/o contratados en relación al presente Convenio.

"EL MINISTERIO" queda eximido de responder frente a reclamo alguno relacionado con ello.

DISPOSICIONES FINALES

- 14. Todos aquellos aspectos que pudieran no estar específicamente contemplados en el presente Acuerdo, se regirán supletoriamente con arreglo al Proyecto de Inversión elaborado por "LA PROVINCIA" y obrante en el Expediente MDS N° E – 51.480-2012, y a los Informes Técnicos Adjuntos a dichas actuaciones administrativas, que "LA PROVINCIA" deberá conocer y aceptar, sin perjuicio de las indicaciones y sugerencias que "EL MINISTERIO" formule a dicho efecto.

Departamento
Eradicación
Anexo
Ley 61
Decreto
Convenio
Fecha 30 ENE 2013

[Handwritten signatures and initials]

[Stamp: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL]

[Stamp: 000004 17 OCT 2012]

**PROYECTO DE LEY
10991/E/13
DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD Y DERECHOS HUMANOS y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 10991/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Nº 61 de fecha 30 de enero de 2013 por el cual se aprueba el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, funcionamiento de Comedores Escolares "Fortaleciendo tu Crecimiento" suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, Proyecto "Fortaleciendo tu Crecimiento", suscripto con fecha 18 de septiembre de 2012 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba, destinado a mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares de la Provincia.

El Convenio y su Decreto aprobatorio Nº 61 del 30 de enero de 2013, compuestos de siete (7) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Buttarelli, Fernández, Gribaudo, Ponte, García Elorrio, Sosa, Ceballos, Monier, Trigo.

**PROYECTO DE LEY
10991/E/13
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, Proyecto "Fortaleciendo tu Crecimiento", suscripto con fecha 18 de septiembre de 2012 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba, destinado a mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares de la Provincia.

El Convenio y su Decreto aprobatorio Nº 61 del 30 de enero de 2013, compuestos de siete (7) fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA:

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias) (Leyendo):

XIII

11239/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, declarando de Interés Legislativo la Apertura del Ciclo Lectivo 2013 del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) – Deán Funes, a desarrollarse el 5 de abril.

XIV

11240/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, expresando beneplácito por la conformación de la "Mesa de Lechería Interprovincial" integrada por productores de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

XV

11241/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, adhiriendo a la conmemoración del "Día Mundial del Parkinson", que se celebra cada 11 de abril.

XVI

11245/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las causas de la demora en la finalización de las obras viales en la Autovía Córdoba-Río Ceballos -Ruta Provincial E-53.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XVII

11249/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Luciano y Brarda, adhiriendo a la 76ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a desarrollarse los días 24 y 25 de mayo en la localidad de El Arañado, departamento San Justo.

XVIII

11252/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Monier, Manzanares, Toro y Vásquez, adhiriendo a la "Reunión Informativa y de Trabajo entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba con Intendentes, Presidentes Comunales y Legisladores de los departamentos Cruz del Eje, Ischilín y Minas", a desarrollarse el 5 de abril en la ciudad de Cruz del Eje.

XIX

11255/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pretto, solidarizándose con las víctimas del trágico diluvio ocurrido el 2 de abril en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata.

XX

11256/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, adhiriendo al "23º Encuentro de Escritores Americanos", a desarrollarse del 11 al 13 de abril en localidad de Santa María de Punilla y localidades vecinas.

XXI

11257/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, adhiriendo al "Campeonato Aniversario de Bochas por Trío", a desarrollarse el día 14 de abril de en la localidad de Villa de Soto, departamento Cruz del Eje.

XXII

11259/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, adhiriendo al Centenario de fundación de la Escuela "Vicente López y Planes" de la localidad de Pueblo Italiano, departamento Unión, a celebrarse el 16 de abril.

XIII

11260/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, expresando pesar por las víctimas y daños materiales sufridos por el desastre climático que azota a Capital Federal y a la ciudad de La Plata.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

-12-

A) DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL. PROYECTO DE LEY 3654/S/10, MODIFICATORIO DEL CÓDIGO PENAL. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. PEDIDO DE TRATAMIENTO.

B) CIUDAD DE ALTA GRACIA, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA. FUNDACIÓN. 425º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) "PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES PARA PROMOVER VÍNCULOS SALUDABLES", EN VILLA DEL ROSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (CRES) – DEÁN FUNES. APERTURA DEL CICLO LECTIVO 2013. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) PRODUCTORES LECHEROS DE CÓRDOBA, SANTA FE Y ENTRE RÍOS NUCLEADOS EN CONINAGRO. INICIATIVA DE CONFORMAR LA "MESA DE LECHERÍA INTERPROVINCIAL". BENEPLÁCITO.

F) DÍA MUNDIAL DEL PARKINSON. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 76ª FIESTA PROVINCIAL DE LA TRADICIÓN GAUCHA, EN LA LOCALIDAD DE EL ARAÑADO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) REUNIÓN INFORMATIVA Y DE TRABAJO ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA, INTENDENTES, PRESIDENTES COMUNALES Y

LEGISLADORES DE LOS DEPARTAMENTOS CRUZ DEL EJE, ISCHILÍN Y MINAS, EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) VÍCTIMAS Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR EL DESASTRE CLIMÁTICO OCURRIDO EN CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES Y LA PLATA. PROFUNDO PESAR. SOLIDARIDAD.

J) 23º ENCUENTRO DE ESCRITORES AMERICANOS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE PUNILLA Y LOCALIDADES VECINAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CAMPEONATO ANIVERSARIO DE BOCHAS POR TRÍO, EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) ESCUELA VICENTE LÓPEZ Y PLANES, EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO ITALIANO, DPTO. UNIÓN. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en los términos del artículo 156 del Reglamento Interno.

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 11128, 11229, 11231, 11239, 11240, 11241, 11249, 11252, 11255, 11256, 11257, 11259 y 11260/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobados.

Se encuentran presentes en este recinto el señor Julio Ambrosio, presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, junto a miembros de la Fundación, que son quienes la llevan adelante desde hace mucho tiempo, con mucho orgullo para todos los cordobeses y nuestra Argentina, haciendo crecer la campaña Estrellas Amarillas "Sí a la Vida".

Muchísimas gracias por su presencia y por la de quienes hoy nos están acompañando. (Aplausos).

Para hacer una referencia al proyecto 11128/L/13, tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señora presidenta: este proyecto de resolución que hemos puesto a consideración del Pleno y que acabamos de aprobar, insta a nuestros diputados nacionales por Córdoba a dar tratamiento inmediato al expediente 3654 de 2010, por el que se modifican diversos artículos del Código Penal, acerca de los delitos contra la seguridad vial, y el cual ya cuenta con media sanción en el Senado. Además, el año pasado las legisladoras Brarda y Luciano, del bloque de Unión por Córdoba, presentaron un proyecto instando a la aprobación rápida en la Cámara de Diputados de esta reforma del Código Penal.

Esta reforma modifica, concretamente, las penas por siniestros viales en los casos de homicidios y abandono de personas; así, quienes sean condenados pueden cumplir prisión efectiva. Les cuento que el proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado, en junio de 2011, y duerme el sueño de los justos –ya vamos para dos años que el proyecto está "frizado" en la Cámara de Diputados sin ningún tipo de explicación.

Esta reforma lo que hace es aumentar las penas en los casos de homicidios o lesiones causadas por conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria; además, contempla agravantes de las penas en los casos de quien huya del lugar o de quien tergiversar las pruebas.

Nos consta a todos, como dirigentes y como representantes en esta Cámara, cuando escuchamos a los familiares de las víctimas la indignación que sienten por la sensación de impunidad debido a que los jueces no aplican las penas de manera efectiva, porque las mismas no superan los tres años; de hecho, son contadas las ocasiones en que se impusieron penas efectivas mayores a los tres años, y las que son de carácter efectivo generalmente no se aplican. Además, últimamente, amparados en recientes fallos de la Cámara de Casación, muchos jueces otorgan "probation" o suspensión de juicio a prueba, cuando el Código Penal expresamente en el artículo 76 bis prohíbe que esto ocurra para delitos que tengan penas de inhabilitación. También creemos que el endurecimiento de las penas sería una herramienta eficaz para combatir conductas temerarias y gravísimas en nuestro país.

Organizaciones como "Las madres del dolor", "Luchemos por la Vida" y la Fundación "Laura Ambrosio Battistel" conocida, como usted dijo, señora presidenta, por las estrellas amarillas, vienen luchando hace años para endurecer estas penas; ellos pasaron por largos procesos judiciales organizando marchas, giras por los medios de comunicación, mientras los imputados gozan de libertad, puesto que las penas conminadas en abstracto para estos delitos así lo permiten.

En términos de comportamiento social, no es lo mismo para la sociedad, para el hombre común argentino hablar de infracción o contravención que hablar de delito, donde claramente el sentido común nos dice que se vulnera el derecho de las personas.

En algunos países muy avanzados en materia de seguridad vial se decidió que aquellos comportamientos que atenten gravemente contra la seguridad vial o contra la integridad de las personas en la vía pública se incorporen a los códigos penales para que se constituyan en delitos, y son gravados con pena de prisión.

Por todo esto, y sin mucho para agregar, señora presidenta, entendemos que es necesario instar a nuestros representantes en la Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a quince días, a que pongan las barbas en remojo, se pongan a trabajar para que este proyecto se trate y, además, se apruebe.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señora presidenta: a los efectos de expresar concretamente la adhesión de nuestro bloque a esta iniciativa, compartimos los argumentos que ha expresado la miembro informante.

Se trata de un proyecto importante que se encuentra en el Parlamento nacional que, en términos generales, coincide con iniciativas de estas características que ya se han implementado en otros países y que han tenido fructíferos resultados; básicamente, es una respuesta jurídica penal a las conductas imprudentes, graves, que ponen en riesgo la seguridad vial, el tránsito por la vía pública, que son un peligro concreto para la salud y la vida de las personas.

De forma tal que también desde este bloque instamos a que el Congreso de la Nación se ponga a la altura de las circunstancias y, más temprano que tarde, tengamos esta modificación que importará, indudablemente, un avance en la estructura jurídica penal de nuestra legislación.

No quiero cerrar mi intervención sin hacer público –como ya lo ha hecho usted- el reconocimiento de este bloque y el mío propio a una asociación, y particularmente a su presidente. Si bien soy de los que creen que el sujeto social es el sujeto social colectivo y que las cosas son importantes cuando confluyen en sí mismas muchos actores, muchas voluntades, creo que tampoco podemos desconocer lo que significa el impulso, la decisión, la energía, la militancia, la valentía de una persona puestos al servicio de una causa. Así que al querido Julio le quiero expresar desde aquí mi absoluto reconocimiento.

Con él hemos compartido muchos actos, muchas acciones, hemos confluído en distintos lugares de la Provincia, en donde, junto a esta querida asociación, Laura Cristina Ambrosio Battistel, hemos bregado mucho a su lado, atrás de él, siempre con su empuje como la locomotora de este colectivo, para intentar neutralizar los efectos tremendos de este flagelo.

Así que Julio: muchas gracias y nuestro reconocimiento por tu comportamiento y por tu lucha, que no cese. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señora presidenta: es para expresar que desde el radicalismo adherimos a esta propuesta en debate y también para recordar que hace aproximadamente tres años atrás, como presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, recibía al amigo Julio. Juntos pusimos en marcha un programa que dio muy buenos resultados, compartimos muchos actos, especialmente uno, que fue el de poner en marcha todo este procedimiento y todo el esfuerzo que ellos hacen para que la gente tome conciencia de lo que sucede en materia vial y las muertes que acarrea el no cumplimiento de las normas vigentes.

En ese contexto deseo saludarlos públicamente, decirles que el radicalismo de la Provincia de Córdoba lo seguirá acompañando y que nuestros legisladores a nivel nacional van a estar a disposición para acompañarlos en su lucha, que es la lucha no sólo de ustedes sino también de todos los ciudadanos de Córdoba, y será también la lucha del resto de los ciudadanos argentinos.

Muchas gracias Julio por estar presente y un saludo grande a quienes lo acompañan. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señora presidenta: he pedido la palabra sólo para plantear la adhesión del Frente de Izquierda a esta iniciativa.

No tenemos ninguna duda de que el trabajo que está realizando esta organización es, justamente, la de llevar conciencia y de haber podido trasladar la preocupación a esta Legislatura de la Provincia de Córdoba, y de que esta Legislatura traslade a diputados y senadores por nuestra Provincia para llevar adelante este debate en el Congreso de la Nación lo más rápido posible. Por eso, desde el bloque que represento, acompañamos la iniciativa de la legisladora Nadia Fernández y de todos los bloques para que también los representantes de

Córdoba en el Congreso de la Nación se hagan eco de la iniciativa de esta organización a fin de poder seguir esta lucha que se ha iniciado en nuestra Provincia.

De esta forma dejamos asentada la adhesión de nuestro bloque. Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: he pedido la palabra a fin de adherir y agradecer a quienes nos enseñan cómo transformar la muerte en vida.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Deseo manifestar mi agradecimiento a Julio y a quienes lo acompañan.

El aplauso de los 70 legisladores y de todos los que llenamos este recinto corona el trabajo que se viene haciendo, al que vemos con agrado ya que se refiere a cómo hay que cuidarse y defenderse a fin de poder tener una vida más tranquila.

Continuando con la sesión, para hacer referencia al proyecto 11240/L/13, tiene la palabra la señora legisladora María Alejandra Matar.

Sra. Matar.- Señora presidenta: he pedido la palabra para hacer referencia al proyecto de declaración 11240/L/13, que se acaba de aprobar.

Para comentarles a los legisladores el porqué de esta declaración, les informo que las entidades rurales de nuestra Provincia, que están permanentemente en la búsqueda de alternativas para solucionar el problema que tiene el sector –que son muchos-, están trabajando en diversos aspectos. En tal sentido, los productores lecheros de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Santa Fe y de la Provincia de Entre Ríos, que están nucleados en CONINAGRO, se reunieron hoy en la Ciudad de San Francisco para formar una mesa de lechería interprovincial, que es un organismo que tiene por objetivo propiciar el desarrollo integral de la mayor cuenca lechera del país.

El sector lácteo, que es un sector considerado estratégico y que juega un papel muy importante dentro del sector agropecuario y dentro de la economía del país, está pasando por una situación bastante compleja, y los productores de la Región Centro que tienen denominadores comunes en cuanto a las dificultades que deben enfrentar, que se hacen visibles cuando se analizan simultáneamente la producción, el número de tambos, las distintas industrias, las exportaciones y los distintos indicadores globales de la competitividad, hace varios años que vienen luchando y manifestando la progresiva decadencia de esta actividad con el cierre de numerosos tambos y pequeñas y medianas industrias que le suministran el valor agregado a la leche.

Debemos reconocer que en nuestro país hay una falta de política lechera que hace que se produzcan asimetrías en los precios a lo largo de toda la cadena láctea, generando problemas que requieren una urgente intervención de los organismos gubernamentales. En tal sentido, entendemos que la creación de esta mesa de lechería interprovincial será un espacio que va a procurar soluciones para el sector y que, además, va a hacer propuestas a los distintos organismos gubernamentales a fin de poder generar una verdadera política lechera.

Desde aquí impulsamos la aprobación de esta declaración y de la iniciativa de los productores lecheros que están agrupados en CONINAGRO.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señora presidenta.

Voy a decir unas palabras para apoyar esta iniciativa de CONINAGRO, entidad que –dentro de las que nuclean a la producción agropecuaria- es la que más representa al sector de los productores lecheros, al cual ha aludido la presidenta de la Comisión de Agricultura de esta Cámara, legisladora Matar.

No quiero dejar de decir que esta es una vieja pelea que han dado las entidades, acompañadas por el Gobierno de Unión por Córdoba desde que ejercemos el poder en esta Provincia. Hemos sido parte de este reclamo en distintos ámbitos donde, por lo general, no se nos ha escuchado. La lechería en su conjunto ha pagado las consecuencias, y sigue pagándolas a través de los años, desde el viejo Grupo Lácteo hasta la Comisión de Lechería de la Mesa del Consejo Federal Agropecuario, en el ámbito de la Subsecretaría de Lechería, a nivel nacional, que conduce un cordobés. Siempre hemos dado esta lucha por lograr que, precisamente –como bien lo refería la legisladora Matar-, la lechería de estas tres provincias, que forman la cuenca más importante de la lechería de la República Argentina, logre niveles de institucionalidad porque no puede estar desacoplado, debe tener un interlocutor válido a nivel nacional, si no, va a suceder lo que le ha sucedido a lo largo del tiempo en numerosas reuniones –la de San Francisco debe ser, si mi memoria no me es infiel, la quinta o sexta reunión en los últimos 7 u 8 años- a los productores de Córdoba. Entonces, con el

acompañamiento de nuestro Ministerio del área y del Gobierno todo debemos ayudar a conformar este espacio institucional.

De esto se trata, señora presidenta. Cuando algunos ven la defensa de los intereses de Córdoba como una pelea irracional, nosotros siempre contestamos lo mismo: no damos pelea porque nos guste o porque se le ocurra a un dirigente en particular, damos pelea porque estos temas son los que afectan a la sociedad cordobesa en su conjunto, más allá de que un sector en particular -como el lechero- esté sufriendo la falta de políticas a la que se aludió.

En Argentina, señora presidenta –lo hemos expresado desde esta banca y desde donde se nos ha permitido-, ratificamos la postura de Unión por Córdoba al respecto: mientras no se desacoplen los precios internacionales de los del mercado interno la lechería va a seguir padeciendo actividad cíclica, como ciclos de precios, que van a hacer que la variable de ajuste sean los productores, señora presidenta.

Simplemente, quería aclarar esto. Desde ya, acompañamos el proyecto porque es una vieja expresión que tiene distintos capítulos, el último de los cuales parece ser el de hoy.

Sra. Presidenta (Pregno).- Para hacer una referencia a los proyectos 11255 y 11260/L/13, tiene la palabra el señor legislador Echepeare.

Sr. Echepeare.- Gracias, señora presidenta.

A nadie escapa, en este recinto, la situación que están padeciendo ciudades importantes como La Plata, y el Gran Buenos Aires. Algunos medios de comunicación dicen que la cantidad de víctimas fatales, a raíz de las lluvias caídas, asciende a 50. Falta que las aguas descendan 1,5 metros, aproximadamente; para colmo, el Servicio Meteorológico Nacional anuncia otra alerta meteorológica desde la tarde de hoy y durante todo el día de mañana.

Con estas palabras quiero, simplemente, rendir un homenaje a las 46 víctimas fatales - hasta este momento- por las lluvias caídas en esos lugares.

Señora presidenta: solicito, por favor, que hagamos un minuto de silencio por estos argentinos que han perdido la vida.

Sra. Presidenta (Pregno).- Invito a los señores legisladores a ponernos de pie para hacer un minuto de silencio.

-Así se hace.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
11128/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Instar a la Cámara de Diputados de la Nación, y en especial a los Diputados electos por la Provincia de Córdoba, a impulsar el tratamiento del Proyecto de Ley Expte. Nro. 3654-S-2010, modificando diversos artículos del Código Penal, acerca de los Delitos contra la Seguridad Vial; el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación y pasó a Diputados con fecha 29/06/2011.

Leg. Nadia Fernández

FUNDAMENTOS

El Senado aprobó a mediados del año 2011 -por unanimidad- el Proyecto de Ley No. 3654-S-2010 que prevé reformas significativas al Código Penal relacionadas a la seguridad vial.

El año 2012 arrojó la escalofriante cifra de 7.485 víctimas fatales en nuestro país (de ellos 521 en nuestra Provincia); a las que debemos sumarle miles de heridos y personas discapacitadas de por vida.

Además de políticas de prevención, educación y controles estrictos, debemos tener leyes que representen los valores de nuestra sociedad y contribuyan al cambio cultural creando conciencia ciudadana relacionada a la seguridad y la prevención de siniestros viales.

Cabe destacar que el proyecto sancionado por el Senado, incluye la figura de la conducta imprudente, definiéndola como aquella que atenta contra la seguridad vial, pone en riesgo la salud o la vida de sus usuarios y/o cause lesiones o muertes; previendo el agravamiento de las penas.

Concretamente el artículo 11º del Proyecto incorpora al Código Penal el artículo 84º bis, estableciendo una pena de tres (3) a ocho (8) años de prisión e inhabilitación especial por el doble de tiempo de la condena, en caso de homicidio ocasionado por la conducción imprudente, negligente, inexperta, o antirreglamentaria de un automotor.

Dicha norma además prevé una pena de cuatro (4) a doce (12) años de prisión e inhabilitación especial por el doble tiempo de la condena cuando concurrieren circunstancias agravantes, tales como: exceso de velocidad, alcoholemia, inhabilitación para conducir, violación de señalización del semáforo o sentido de circulación vehicular, cruce de paso a nivel con barreras bajas, o cuando el automotor no cuente con los requisitos exigidos para su habilitación.

El artículo 12º del Proyecto también agrava las penas en caso de lesiones (de uno a cuatro años de prisión) e incorpora circunstancias agravantes en el artículo 94º bis.

Además el artículo 16º del Proyecto incorpora el artículo 208º bis al Código Penal, estableciendo penas de seis (6) meses a tres (3) años e inhabilitación especial para conducir por el doble del tiempo de

la condena, al conductor que creare una situación de peligro para la vida o la integridad física de las personas, mediante la participación en una prueba de velocidad o destreza, conocidas comúnmente como "picadas".

Por otra parte, es de destacar que el Proyecto incorpora la Pena de Prestación de Servicio Comunitario en instituciones públicas o de bien público sujetas al control estatal e impone además al condenado la obligación de asistir a cursos de educación vial.

Finalmente, queremos destacar la vigencia de la inaplicabilidad de la suspensión del juicio a prueba a los delitos contra la seguridad vial, atento lo dispuesto por el artículo 76 bis –último párrafo– del Código Penal que prohíbe especialmente que se otorgue la misma en delitos que tengan pena de inhabilitación, aunque lamentablemente muchos jueces aplican la probation, amparados en recientes fallos de la Cámara de Casación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto pues la reforma del Código Penal incorporando los delitos contra la seguridad vial, será una herramienta eficaz para combatir conductas temerarias y gravísimas en el tránsito, y salvar así muchas vidas en nuestro país.

Leg. Nadia Fernández

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
11128/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Instar a la Cámara de Diputados de la Nación y, en especial a los Diputados electos por la Provincia de Córdoba, a impulsar el tratamiento del Proyecto de Ley Expte. Nro. 3654-S-2010 modificando diversos artículos del Código Penal acerca de los Delitos contra la Seguridad Vial, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación y pasó a Diputados con fecha 29/06/2011.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11229/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el aniversario 425 de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia, el día 8 de abril de 2013.

Leg. Amalia Vagni

FUNDAMENTOS

Entre las Sierras Grandes y las Sierras Chicas, en la provincia de Córdoba, se encuentra el Valle de Paravachasca, atravesado por el río Anizacate.

La ciudad de Alta Gracia está recostada sobre estas Sierras Chicas cordobesas, en la región que los indios comechingones llamaban Paravachasca.

El nombre de Alta Gracia proviene del Santuario de Nuestra Señora de Alta Gracia que existe en Algarrovilas de Alconetar (España).

Su historia se remonta al año 1588, cuando las tierras de la zona fueron otorgadas por merced a Juan Nieto. Posteriormente, en el siglo XVII, constituyó una de las grandes Estancias Jesuíticas.

El origen de la Estancia de Alta Gracia está en la donación efectuada por don Alonso Nieto de Herrera de su estancia personal en el momento de ingresar a la Compañía de Jesús en 1643. Aprovechando este establecimiento rural, los jesuitas desarrollan un nuevo plan de construcciones que sirvieron a los fines productivos buscados. Sobre todo para la creación de un obraje destinado a la producción textil, aunque la agricultura y la ganadería, en especial el comercio de mulas, fueron las bases de su economía.

El núcleo de la antigua Estancia, ha quedado inmerso en la ciudad. La iglesia Nuestra Señora de la Merced preside la plaza central de la ciudad, y a su costado la residencia es hoy museo del mayor interés arquitectónico e histórico. En una de las calles laterales, el antiguo obraje hoy sede de un establecimiento educativo.

La Estancia de Alta Gracia fue uno de los centros rurales más prósperos de la campaña cordobesa, tenía como objetivo el sostén del Colegio Máximo (Jesuita), que luego se transformaría en la primera universidad del territorio argentino y mantenía un fluido intercambio económico con las otras Estancias Jesuíticas.

En 1810 la Estancia fue adquirida por Santiago de Liniers quien vivió unos pocos meses en la casa.

El siguiente y último propietario (1820), José Manuel Solares, dispuso a su muerte (1868) el parcelamiento de la Estancia y por voluntad testamentaria decidió el deslinde de los terrenos para la conformación de una villa, hoy ciudad de Alta Gracia, el cual rezaba la distribución a «los pobres de notoria honradez» en tanto que la casa principal quedó en manos de Telésforo Lozada. Durante cien años los Lozada, herederos de Solares fueron los propietarios de las construcciones jesuíticas y tierras adyacentes.

En 1969 la Nación Argentina expropió a sus dueños la residencia, convirtiéndola en Museo, inaugurado oficialmente en 1977. Su importancia radica fundamentalmente en su valor arquitectónico, que se preserva fiel a la estructura original.

Esta casa museo ha sido ambientada de acuerdo a los modos de vida que tenían los cordobeses y serranos en los siglos XVII, XVIII y XIX y su patrimonio está compuesto por objetos de gran significación, evocadores de la vida cotidiana y las formas de trabajo en la antigua Estancia.

El 2 de diciembre de 2000 como parte del sistema Jesuítico Cordobés, Alta Gracia, junto a las otras estancias, Caroya, Jesús María, Santa Catalina, La Candelaria y San Ignacio y la Manzana de la Compañía: Iglesia, Capilla Doméstica, Residencia de los Padres, Rectorado de la UNC y Colegio Monserrat, fueron declaradas por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

El crecimiento de la ciudad está directamente vinculado con los vaivenes de esta propiedad agrícola, que surge como merced de Juan Nieto en 1588.

Posee una característica rara entre las ciudades de América, sólo comparable con algunas existentes en el territorio de Chiquitos en Bolivia, que fueron en el pasado misiones de los jesuitas. Esta característica es que la estancia agroindustrial que dio origen a la ciudad quedó enclavada en el centro urbano.

Lo que era la explanada procesional frente a la iglesia de la estancia es hoy la plaza principal, rodeada por La Iglesia, la residencia jesuítica, el edificio de los talleres u Obraje y el Tajamar (Obra hidráulica de gran importancia construida en 1653, que proveía el riego de las huertas, las quintas y se completaba con los dos molinos harineros). Este conjunto está ahora fragmentado por las calles urbanas.

Fue favorecida por un clima benigno, lo que motivo la decisión, entre otros, del músico español Manuel de Falla y la familia del revolucionario Ernesto Che Guevara, de instalarse en la ciudad.

La llegada del ferrocarril, marcó una nueva etapa en su desarrollo; favoreciendo la producción minera.

En la primera mitad de este siglo la ciudad era la elegida por las familias tradicionales porteñas como lugar de veraneo. En 1906 cuando Guillermo Franchini, inauguro el Hotel Sierras y su Casino, pasaron por él, personajes ilustres como el Príncipe de Gales, Ramón J. Cárcano, Vicepresidente, Elpidio González, los Presidentes Ramón S. Castillo, Marcelo T. de Alvear, Hipólito Irigoyen, Agustín P. Justo, Juan Domingo Perón, Arturo Frondizi y Agustín Lanusse, entre otros. El científico Albert Einstein, el socialista Alfredo Palacios, y en épocas más recientes, personalidades del ambiente artístico, deportistas y políticos.

Hoy está estrechamente vinculada a Córdoba, en verano es un importante centro turístico.

Entre los eventos más representativos de la Ciudad, se destaca El Encuentro Anual de Colectividades, cuya esencia es la congregación de representantes de distintas colectividades del mundo, que exponen su cultura a través de comidas típicas, danzas, música y tradiciones.

La peregrinación al Santuario de La Virgen de Lourdes, construido en 1916, cada 11 de febrero, peregrina al lugar una, multitud de fieles.

Fogón Gaucho: en los primeros días de abril, agrupaciones gauchas locales, de la provincia y del país se reúnen para celebrar el aniversario de la ciudad.

Al atractivo de sus paisajes serranos y su cercanía a la capital, se ha sumado la apertura de la Casa Museo del Che Guevara.

Semana del Che: en junio (fecha del natalicio) se realizan conferencias, encuentros, torneos de ajedrez y golf, destinados a conmemorar la personalidad del revolucionario.

Festival Manuel de Falla: en noviembre como homenaje al músico español se organizan concursos literarios, de pintura y un encuentro coral.

Fiesta patronal, procesión en honor a la Virgen de la Merced.

En el circuito turístico la ciudad ofrece: -La Estancia Jesuítica: * El Museo Histórico Nacional y Casa del Virrey Liniers. *El Tajamar *El Obraje *La Iglesia. -Museo Ernesto "Che" Guevara. -Museo Manuel de Falla. -Reloj Público. -Gruta de la Virgen de Lourdes. -La Hornilla y Los Paredones. -Convento Carmelitas Descalzas (esta congregación además de dedicarse a la vida de oración, realiza piezas talladas en cristal fino). -Sierras Hotel-Casino. -Parque García Lorca. -Laguna Azul. -Arroyo Chicamtoltina. -Alta Gracia Golf Club. -Deportes aéreos, bicigrós, safaris, cabalgatas, senderismo, otros.- Actividades culturales: Feria del Libro, obras teatrales.

Esta ciudad de 49.000 habitantes es cabecera departamental; nacida como una próspera Estancia Jesuítica, hoy la ciudad más importante del Área Paravachasca.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Leg. Amalia Vagni

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11229/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **425º aniversario de la fundación de la ciudad de Alta Gracia**, Departamento Santa María, a celebrarse el día 8 de abril de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11231/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

De Interés legislativo el "Primer encuentro regional de mujeres para promover vínculos saludables", organizado por la comisión de Salud del Consejo de la Mujer que se realizará el día viernes 5 de abril de 17 a 20 hs. en el cine General Paz, Villa del Rosario, Departamento Río Segundo.

Leg. Marisa Gamaggio Sosa

FUNDAMENTOS

La Comisión de Salud del Consejo Provincial de la Mujer, convoca a todas las mujeres que quieran asistir, intercambiar y compartir experiencias, en una jornada signada por promoción de vínculos saludables.

Este evento se desarrollará en el céntrico cine General Paz, calle Sarmiento 750, de la localidad de Villa del Rosario, el día viernes 5 de abril de 17 a 20 hs.

Durante el encuentro, las temáticas abordadas comenzaran con la presentación del libro "Trata de personas y prostitución" de la jueza María de los Ángeles Palacio de Arato, continuando con la ponencia "Hacia una vida de relaciones sociales libres de violencia" y finalizando con "Políticas públicas de prevención y Promoción de la Salud" a cargo de la legisladora Marisa Gamaggio y personal del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Estas temáticas relacionadas con la mujer principalmente en salud, es uno de los grandes temas para reflexionar colectivamente, hacia el fin de buena vida sana.

El encuentro regional, también se complementa con una semana de promoción y prevención conjuntamente con el Hospital Provincial San Vicente de Paul de la localidad de Villa del Rosario, atendiendo consultas y realizando mamografías a todas las mujeres de la región.

Por los fundamentos expuestos, promoviendo activamente todos los acontecimientos sociales y culturales, solicito a los Señores Legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Marisa Gamaggio Sosa

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11231/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**Primer Encuentro Regional de Mujeres para Promover Vínculos Saludables**" que, organizado por la Comisión de Salud del Consejo de la Mujer, se desarrollará el día 5 de abril de 2013 en el cine General Paz de la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11239/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Apertura del Ciclo Lectivo 2013 del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) - Deán Funes, a llevarse a cabo el día viernes 5 de abril del corriente año.

Leg. Mario Vásquez

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Este viernes 05 de abril del corriente año se realizará la apertura oficial del Ciclo Lectivo 2013 del CRES – Deán Funes, el cual fue inaugurado el 17 de diciembre del 2012, y cuyo objetivo es llevar la oferta pública de educación superior a localidades donde no existen actualmente posibilidades de acceder a estudios universitarios gratuitos.

Esta iniciativa ve sus inicios el 28 de Agosto de 2012, por Resolución Ministerial Nº 1.368/12, por medio de la cual el Ministerio de Educación de la Nación dio inicio al programa de expansión de la educación superior a través de la creación de los CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CRES).

En la oportunidad de la inauguración del Centro en la ciudad de Deán Funes se dejó establecido que el Ministerio de Educación de la Nación asumiría el compromiso de aportar los fondos para el funcionamiento y desarrollo académico del CRES, mientras que la Municipalidad de Deán Funes aportaría la infraestructura y el personal técnico administrativo y las universidades cooperantes tendrían a su cargo el desarrollo académico de las carreras. Así mismo se dejó establecido que a partir del presente año se comenzaría el dictado de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Enfermería, dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba; la Tecnicatura de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Programación, a cargo de Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba; y las carreras de Tecnicatura en Mecatrónica y Licenciaturas en Tecnología Educativa y en Ciencias Aplicadas, impartidas por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María.

Es de remarcar que la apertura de este CRES tiene como objetivo permitir la igualdad de oportunidades para todas las personas de la región norte de la provincia de Córdoba, permitiendo acceder a los estudios superiores ya que a través de la educación se busca favorecer el desarrollo de una zona deprimida y postergada. También se procura evitar el abandono de la educación superior,

provocado por el desarraigo y la falta de condiciones económicas de las familias de nuestro norte cordobés.

Así mismo actualmente este Centro Regional cuenta con más de 800 alumnos inscriptos que asisten diariamente a clases y que no sólo provienen de ciudad de Deán Funes, sino que tiene un radio de influencia en más de 15 localidades del norte cordobés, por lo cual es de suma importancia seguir impulsando este tipo de oportunidades para permitir una mejor formación, tanto personal como profesional de nuestros jóvenes del norte cordobés.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11239/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "Apertura del Ciclo Lectivo 2013 del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) - Deán Funes", a desarrollarse el día 5 de abril en la mencionada ciudad del Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11240/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la iniciativa de los productores lecheros de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, nucleados en CONINAGRO, de conformar la "Mesa de Lechería Interprovincial".

Leg. María Matar

FUNDAMENTOS

Las necesidades de los productores lecheros de la Región Centro, conformada por las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, tienen denominadores comunes, ya que nos encontramos en el núcleo duro de la producción cárnica-lechera de la República Argentina.

Los productores de manera regular y desde hace años vienen manifestando la progresiva decadencia de la actividad con el cierre de numerosos tambos y pequeñas y medianas empresas que le dan valor agregado a la leche.

A pesar de estos avatares, la lechería continúa siendo uno de los pilares de la movilidad económica del país.

Y sus productores, verdaderos hacedores, que no se resignan a perder sus unidades productivas, las más de las veces herencia familiar. Y apuestan a más, porque suman tecnología, diversifican sus haciendas y favorecen la capacitación, de allí que sus hijos adolescentes, ingresan a las universidades y /o escuelas terciarias, no para ser abogados, médicos o arquitectos, sino para ser ingenieros en alimentación, técnicos en productos lácteos, dentro la variada gama de carreras que se ofrecen para esta rama de la actividad productiva.

Y lo hacen porque están convencidos que en la lechería esta parte del progreso de la Nación, siendo uno de los alimentos requerido por el resto del mundo. Y muy a pesar de la ausencia total de políticas de Estado, tanto Nacional como Provincial, para que ubiquen a la lechería como una actividad referencial en la superación de la crisis económica nacional.

Por ello, vemos con mucho agrado y como una medida acertada, la de los productores lecheros de estas Provincias de unirse en una Mesa de discusión sobre la problemática y sus posibles soluciones, en base al diálogo y las propuestas para colocar a la lechería en el lugar que le corresponde: actividad promotora del bienestar de nuestra gente y proveedora de alimentos para el mundo.

Reiteramos nuestro apoyo y lo dejamos plasmados en este Proyecto, que esperamos cuente con el aval de los Sres. Legisladores.

Leg. María Matar

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11240/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la iniciativa de los productores lecheros de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, nucleados en CONINAGRO, de conformar la "Mesa de Lechería Interprovincial".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11241/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito a el "Día Mundial del Parkinson" que se celebra el 11 de abril.
Así lo declaró en 1997 la Organización Mundial de la Salud, coincidiendo con el aniversario del nacimiento de James Parkinson.

Leg. Norberto Podversich

FUNDAMENTOS

La enfermedad de Parkinson también se llama parkinsonismo primario o enfermedad de Parkinson idiopática. El término idiopático significa un trastorno para el cual aún no se ha encontrado la causa.

Se sostiene que es degenerativo del sistema nervioso central. Fue descrita por primera vez en 1817 por James Parkinson, un médico británico que publicó un artículo sobre lo que llamó "la parálisis temblorosa." En este artículo, expuso los síntomas principales de la enfermedad que posteriormente llevaría su nombre.

Esta patología pertenece a un grupo de enfermedades llamadas trastornos del movimiento. Los cuatro síntomas principales son temblor, o temblor en las manos, los brazos, las piernas y la mandíbula o la cabeza; rigidez, o agarrotamiento de las extremidades y el tronco; bradicinesia, o lentitud en los movimientos; e inestabilidad postural, o deterioro del equilibrio.

Los síntomas generalmente comienzan gradualmente, llegando a provocar que los pacientes puedan tener dificultad para caminar, hablar o completar otras tareas sencillas.

No todos los que padecen uno o más de estos síntomas tienen la enfermedad, ya que ellos a veces aparecen también en otras enfermedades.

La enfermedad de Parkinson es crónica, no es contagiosa y en principio tampoco lo es genética, aunque, muchos investigadores sostienen que la misma es consecuencia de una combinación de susceptibilidad genética y exposición a uno o más factores ambientales que producen su detonación.

Por la importancia de los fundamentos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Norberto Podversich

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11241/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Parkinson" que, desde el año 1997 se celebra cada 11 de abril según fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud, coincidiendo con el aniversario del nacimiento de James Parkinson.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11249/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a 76º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a realizarse los días 24 y 25 de mayo del corriente año, en la localidad de El Arañado (Dpto. San Justo).

Leg. Delia Luciano Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

La Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha de El Arañado, la más antigua dentro de su tipo, tuvo sus orígenes en las estancias de la zona, donde la paisanada se reunía junto al fogón, cantando y bailando aires de nuestra tierra, esperando la llegada del 25 de Mayo para recibirlo con las estrofas del Himno Nacional Argentino. Luego, un gran asado criollo, domas de potros y destrezas gauchas engalanaban el festejo del día de la Patria.

Desde 1938 se la comienza a realizar en el pueblo, y hoy, a más de 70 años, es uno de los eventos más importantes para el canto, la danza y las tradiciones argentinas.

Fruto del esfuerzo anónimo de El Arañado, herederos del espíritu de aquellos pioneros, la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, lleva 75º ediciones anuales ininterrumpidas.

Por lo expuesto, tratando de contribuir con el reconocimiento que el gaucho argentino se merece, principalmente por su valioso aporte en las luchas libertarias, es que solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano, Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11249/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "76ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha", a desarrollarse durante los días 24 y 25 de mayo de 2013 en la localidad de El Arañado, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11252/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Reunión Informativa y de Trabajo" que se llevará a cabo entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba con Intendentes, Presidentes Comunales y Legisladores de los departamentos Cruz del Eje, Ischilin y Minas, el día Viernes 05 de abril de 2013 a las 10:00 horas en la Ciudad de Cruz del Eje.

Leg. José Monier, Leg. Graciela Manzanares, Leg. Miryan Toro, Leg. Mario Vásquez

FUNDAMENTOS

El día viernes 05 de abril de 2013 en la Sede de la Comunidad Regional de Cruz del Eje, se realizará una Reunión Informativa y de Trabajo entre las Autoridades de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba con Intendentes, Presidentes Comunales y Legisladores de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilin y Minas.

La misma ha sido organizada en forma conjunta entre las Autoridades de la Comunidad Regional de Cruz del Eje y los Legisladores Provinciales por los Departamentos Cruz del Eje, Ischilin y Minas.

Contará con la importante presencia del Presidente de la Caja de Jubilaciones Lic. Osvaldo Giordano, funcionarios y asesores de esa institución.

En ella se informará sobre la situación de la Caja de Jubilaciones y la relación Caja - Municipios; permitiendo de este modo un mas fluido contacto entre las partes para más eficiencia del sistema.

Esta Legislatura participa del Interés y Logros que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad del Departamento de Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

Leg. José Monier, Leg. Graciela Manzanares, Leg. Miryan Toro, Leg. Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11252/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Reunión Informativa y de Trabajo" que se desarrollará entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba e Intendentes, Presidentes Comunales y Legisladores de los departamentos Cruz del Eje, Ischilín y Minas, el día 5 de abril de 2013 en la ciudad de Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11255/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su solidaridad hacia las victimas de Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata tras el trágico diluvio ocurrido en la madrugada del día 2 de abril del corriente año.

Leg. Pedro Pretto

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Como es de público y notorio conocimiento, una enorme tormenta azotó antenoche a Buenos Aires desde pasadas las 23.00, provocando anegamientos en la calles, cortes en el suministro eléctrico en al menos 21 barrios porteños, y graves trastornos a los habitantes de la Capital, llevándose consigo la vida de más de seis personas.

La lluvia torrencial afectó a la Ciudad y el conurbano bonaerense entre las 3 y las 5:30 de la madrugada, lo que provocó una acumulación de más de 155 milímetros de agua en pocas horas, un récord histórico para el mes de abril en la Ciudad.

Como transmitieron los diversos medios periodísticos, en varios puntos de la ciudad el panorama fue caótico, ya que el meteoro pluvial cubrió de agua las calles donde centenares de automóviles quedaron varados. En varios puntos de la Capital las calles se vieron anegadas como en el caso de las esquinas de Bolívar y Venezuela, en San Cristobal; en Lezica y Yatay en el barrio de Almagro y otras arterias de Abasto; Congreso, Balvanera y Belgrano.

La fuerte "correntada" también hizo que las bolsas de basura "navegaran" por las calles porteñas.

Y que los vecinos de esos barrios vieran cubiertas por el agua sus casas y sus bienes.

Igualmente, en la noche de ayer y la madrugada de hoy sufrió La Plata. En sólo dos horas, cayeron 400 milímetros lo que provocó que la ciudad quedara bajo el agua. Debido a la dramática situación unas 2200 personas fueron evacuadas y hay cientos de vecinos atrapados en autos o en los techos de las casas que esperan ser rescatados.

Siendo ocioso agregar más sobre las características del estrago que ha conmovido al país, es indispensable solidarizarse seria y profundamente con nuestros connacionales que se encuentran sufriendo elevando una oración por todas aquellas familias afectadas y aprobando la presente declaración.

Leg. Pedro Pretto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11260/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más profundo pesar por las víctimas y daños materiales sufridos por el desastre climático que azota a Capital Federal y la Ciudad de La Plata.

Todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo

FUNDAMENTOS

En los últimos días hemos podido observar a través de todos los medios periodísticos nacionales, la penosa situación por la atraviesan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de La Plata, tras haber sido azotadas por un desastre climático sin precedentes.

La furia del clima, cayo en forma despiadada sobre éstas ciudades hermanas, provocando muerte y destrucción.

La exagerada cantidad de agua caída, en tan pocas horas, fueron el factor desencadenante de una importante inundación que dejó decenas de víctimas fatales, miles de evacuados y cuantiosos daños materiales.

Ante ello, este Poder Legislativo de Córdoba pretende solidarizarse expresando su más profundo pesar.

Por lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento del pleno en la aprobación del presente proyecto.

Todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN COMPATIBILIZADOS
11255 Y 11260/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más profundo pesar por las víctimas y daños materiales sufridos por el desastre climático que azota a Capital Federal y la ciudad de La Plata.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11256/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "23º Encuentro de Escritores Americanos", a realizarse durante los días 11, 12 y 13 de abril de 2013, cuyo acto central se llevará a cabo en localidad de Santa María de Punilla y localidades vecinas.

Leg. Alicia Narducci, Leg. Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

Desde hace 23 años por iniciativa de una destacada docente, la Sra. Irma Droz de Fernández, quien dedicó su vida a la docencia y por sobre todo a los niños y con quienes siempre tuvo una gran afinidad, y escribió, para ellos ininidad de libros y crea la Institución "AMA" (América Madre), y a través de esta entidad año a año se convocó a escritores de habla hispana para encuentros de Escritores.

Los Encuentros fueron creciendo año a año y constituyéndose en uno de los más importantes de Latinoamérica, ya que participan escritores de distintos países de América.

Los integrantes de "AMÉRICA MADRE", dispuestos a celebrar estos hermosos "23 Años", con la meta de seguir avanzando en el Objetivo propuesto: "Lograr la Integración de los Pueblos por la PAZ" y reunirse para compartir con todos los escritores que, de manera numerosa, llegan para compartir y participar de esta importante convocatoria.

Cabe destacar que este Encuentro ha recibido el reconocimiento de diferentes países donde han llevado este mensaje de paz y cultura. En esta edición se contará con la presencia de una destacada escritora de Ecuador: Yolanda Cumandá Añazco, Poeta y Escritora, Personaje en la literatura de ese país, por su lucha en la defensa de la mujer y de los más desvalidos.

Hoy más que nunca, este Encuentro es un desafío al que se han sumado muchas voluntades, mucha gente con ganas de crecer desde el lápiz y el papel, reflejando los mensajes del alma y del corazón, y por ello debe ser apoyado por todos.

Por todo ello, vaya un reconocimiento especial a la Sra. Irma Droz y Escritores que la acompañan desde hace 23 años. Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen la presente Proyecto de Declaración.

Leg. Alicia Narducci, Leg. Marcos Sestopal.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11256/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "23º Encuentro de Escritores Americanos", a desarrollarse durante los días 11, 12 y 13 de abril de 2013, cuyo acto central se llevará a cabo en localidad de Santa María de Punilla, extendiéndose la actividad a localidades vecinas del Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11257/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Campeonato Aniversario de Bochas por Trío", organizado por el Club Atlético Juventud Unida de la localidad de Villa de Soto, que se llevará a cabo el día domingo 14 de abril del corriente año, a partir de las 08:00 horas en las instalaciones del mencionado Club de la localidad homónima del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

Leg. José Monier

FUNDAMENTOS

El día domingo 14 de abril del corriente, se realizará el "Campeonato Aniversario de Bochas por Trío", el mismo se llevará a cabo en las instalaciones del mencionado Club, a partir de las 08:00 horas, en la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

El mismo esta enmarcado en la Conmemoración de un nuevo Año de Vida de esta Institución y contará con la participación de equipos representativos de distintas instituciones de la región.

Cabe destacar que dicho Club esta arraigado en el sentimiento de los Soteños no solo por su dilatada trayectoria institucional sino también por ser un centro de encuentro para realizar múltiples actividades deportivas.

La Legislatura participa del JÚBILO que tan importante celebración representa para la Comunidad de la Localidad de Villa de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

Leg. José Monier

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11257/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Campeonato Aniversario de Bochas por Trío" que, organizado por el Club Atlético Juventud Unida de la localidad de Villa de Soto, se desarrollará el día 14 de abril de 2013 en las instalaciones de la mencionada institución deportiva de la localidad homónima del Departamento Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11259/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la fundación de la Escuela "Vicente López y Planes" de la localidad de Pueblo Italiano, Departamento Unión, el próximo 16 de abril.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

Pueblo Italiano es una localidad del Departamento Unión, compuesta por más de 1600 habitantes y situada a 370 kilómetros de la Capital Provincial.

Su fecha de fundación y constitución data del año 1895, etapa que se vio consolidada al crearse la Escuela Primaria "Vicente López y Planes", la cual hoy merece conmemorarse en su centésimo Aniversario.

En la actualidad, dicha Escuela de Nivel Primario Oficial, cuenta con 180 alumnos, siendo la única escuela primaria de la localidad. Posee Jornada Extendida en 6º grado desde el Año 2012. Su directora es la docente Ana María Molina.

La historia de su fundación data del 16 de abril de 1913. Desde su creación hasta el año 1935 desarrolló sus actividades en diversas casas de familia. Posteriormente, el edificio escolar se radicaría definitivamente en la manzana de edificios públicos de la comuna.

Si bien el acto conmemorativo tendrá lugar el día 20 de Abril a las 17 horas, se prevé una serie de recorridos a través de caminatas y bicicleteadas en las que participarán alumnos y sus familiares, donde visitarán lugares históricos de la comunidad.

Además, se realizarán muestras de fotografías, presentación de la murga del centenario, de la que forman parte los alumnos de jornada extendida.

Esta Escuela se constituye como un espacio fundamental para las familias de Pueblo Italiano, quiénes ven en esta institución el cumplimiento de la educación obligatoria en las primeras etapas de la vida y la posibilidad de acceder al siguiente nivel educativo para todos los jóvenes.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11259/L/13 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Centenario de la fundación de la Escuela "Vicente López y Planes" de la localidad de Pueblo Italiano**, Departamento Unión, a celebrarse el día 16 de abril de 2013.

-13-

**AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CEBALLOS -RUTA PROVINCIAL E-53. OBRAS VIALES.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones. Se rechazan

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11245/L/13, con moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de abril de 2013.

**Señora Presidenta de la Legislatura
De la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.**

De mi consideración:

En mi carácter de legislador de la Unión Cívica Radical, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto 11245/L/13 en la presente sesión ordinaria. Se trata de un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las causas en la demora de la finalización de las obras viales en la autovía Córdoba – Río Ceballos, Ruta provincial E-53.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.

**Luis Brouwer de Koning
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: quizá este simple proyecto de una obra sea para muchos una obra más, sea un tramo no terminado que no produce ninguna circunstancia dentro de la Provincia. Pero, creo que cuando comente los fundamentos, quizá muchos cambien de idea y sepan por qué este simple tramo de ruta es tan importante, por lo cual he pedido la reconsideración de la votación para el tratamiento de este proyecto.

La autovía que une la ciudad de Córdoba con Río Ceballos fue habilitada con bombos y platillos hace aproximadamente seis meses. Ya en la gestión anterior, el Gobernador Schiaretti también había inaugurado el tramo Río Ceballos – Salsipuedes.

La obra fue inaugurada faltando construir aspectos relacionados con la seguridad vial como pasarelas, señalización vertical y horizontal, tramos de banquetas, iluminación en

tramos puntuales de la autovía, donde existe un importante flujo peatonal porque ya hay instalados diversos comercios a la vera de la ruta.

Pero existe un tramo de camino que directamente no se construyó y parece que a pesar de los anuncios ha quedado en el olvido y es el empalme de la autovía con la avenida Monseñor Pablo Cabrera a la altura de la avenida Circunvalación. En dicho tramo se produce un estrangulamiento, los tres carriles de la autovía y de la avenida Monseñor Pablo Cabrera se transforman en dos carriles con el consiguiente riesgo de que se produzcan accidentes ya que la señalización es precaria y peligrosa. Se han colocado tambores de chapa de 200 litros, un elemento rígido, alto, pesado que ante cualquier impacto puede producir lamentables consecuencias. Y eso ocurrió, señora presidenta: lamentablemente el accidente ocurrió y costó la vida a un motociclista el sábado próximo pasado, falleció una persona que embistió uno de los tambores que están colocados en la ruta. Otra muerte producto de la inseguridad vial existente en nuestra Provincia y, en este caso, no se trata solamente por la terminación de la autovía, sino de la improvisación y de la irresponsabilidad de la empresa contratista en realizar la señalización, además de la autorización de la misma por parte de la inspección a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por ello, señora presidenta, solicito se revea este proyecto, porque es de esperar que no pase más tiempo para terminar esa obra para, de esa manera, evitar que posibles accidentes cuesten más vidas a nuestros coprovincianos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

-14-

SOCIEDAD "TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO". CREACIÓN.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11059/E/13, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 3 de abril de 2013.

**Sra. Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Alicia Pregno**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, preferencia por 7 días para el proyecto de ley 11059/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea la Sociedad "Terminal de Ómnibus Córdoba, Sociedad del Estado", aprobando su estatuto.

Tras lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se solicita al Pleno la preferencia para la 10ª sesión ordinaria a fin de dar tratamiento a dicha iniciativa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sergio Busso
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 10ª sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Carlos Roffé a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 40.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo